SECRETARÍA DE GOBIERNO

SEGOB

MUSEO NACIONAL
DE ARQUITECTURA
BELLAS ARTES

PRESENTACIÓN

La Ciudad de México es un espacio multitudinario, plural y diverso, es por ello que se ha asumido el reto de transformarla en una Ciudad de Derechos para la generación de oportunidades, la reducción de la desigualdad y el avance de la justicia social para las más de 20,892,724 personas que habitan y transitan en la Capital del país.

Hoy en día la Constitución Política de la Ciudad de México obliga a reformar y transformar la operación del Gobierno para centrar las acciones en el diálogo y la construcción de acuerdos, tendiendo como eje rector a los derechos humanos.

El Derecho a la Ciudad es el marco para hacer corresponsables a los diferentes actores, entre ellos los órdenes de Gobierno, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la ciudadanía, para llegar a través de la gobernanza a la resolución pacífica de conflictos e implementar acciones de desarrollo sostenible que beneficien a la población.

La gobernanza y el Derecho a la Ciudad se encuentran estrechamente ligados, basados en principios de justicia, democracia, participación ciudadana, estado de derecho y libertades. Así mismo, el diálogo y la construcción de acuerdos han sido la piedra angular para concertar las diferencias y generar en la Ciudad de México gobernabilidad.

La negociación y la creación de consensos de largo aliento que favorecen la gobernabilidad, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, son necesarios para avanzar en el goce y disfrute de la Ciudad de manera equitativa con el fin de lograr justicia social y sustentabilidad.

La Ciudad de México enfrenta un escenario diverso y de alta complejidad, como pocas ciudades en el mundo, por ello, la buena gobernanza es el instrumento para actuar siempre con enfoque de derechos humanos, interculturalidad y transversalización de la perspectiva de género.

En este sentido, la Secretaría de Gobierno trabaja día a día para dar cumplimiento a los compromisos emanados del Programa General de Gobierno 2013-2018, en particular, al Eje 2: Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana para preservar el orden, la paz, la tranquilidad y el desarrollo personal, social y político de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Esta Administración construyó marcos normativos, programas y acciones gubernamentales entre las que destacan la Ley de Víctimas de la Ciudad de México; el Protocolo de actuación de la Secretaría de Gobierno ante manifestaciones o reuniones que se desarrollen en la Ciudad de México y el Protocolo para la detección, rapport, primeros auxilios, protección, atención, búsqueda, localización, rescate y reinserción social de las víctimas de los delitos en materia de trata de personas con fines de explotación sexual, a fin de que los derechos humanos sean respetados y protegidos de manera permanente.

La Secretaría de Gobierno por primera vez implementa a nivel nacional el Programa de Atención Prioritaria a Personas Liberadas en Situación de Vulnerabilidad y el Programa de Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Liberadas. El Programa de Derechos Humanos es hoy uno de los programas de Gobierno interinstitucionales y transversales de las Dependencias y Entes de la Administración Pública Local, del Poder Legislativo y Judicial.

Uno de los avances significativos de esta gestión, es la recuperación de espacios públicos para hacer de ellos centros urbanos de convivencia social, tanto en el Centro Histórico como en las Demarcaciones Territoriales. En colaboración con diferentes autoridades, grupos vecinales y comerciantes se han recuperado espacios, entre los que destacan Plaza Zarco, el puente sobre el Templo Mayor, el Paseo de las Facultades, Glorieta Insurgentes, Metro Chilpancingo, Centro Médico la Raza, Eje 10 Sur y Avenida San Jerónimo, Zona Rosa, Parque Lineal Iztacalco y Parque Winston Churchill.

En particular, para la atención de la complejidad metropolitana, con la instalación del Consejo Metropolitano se sientan las bases para la coordinación y la gobernanza en el diseño e implementación de políticas públicas, que ratifican el compromiso de los gobiernos de la Ciudad de México, Estado de México e Hidalgo, así como de la Federación bajo los principios de responsabilidad

compartida, cooperación, reciprocidad y solidaridad regional a favor de las personas que viven y transitan en la Zona Metropolitana del Valle de México.

La presente Administración concluye su labor centrando sus acciones en las personas, sin embargo, aún existen desafíos que deben ser atendidos como el Derecho a la Reinserción Social con respeto a los derechos humanos.

Uno de los principales retos es el fortalecimiento del marco normativo para la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal Oral Acusatorio de la Ciudad de México, sin dejar de lado el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en los Centros Penitenciarios y de las condiciones de las personas privadas de la libertad en el marco de las competencias y en correspondencia con las autoridades federales.

Este último año de gestión, así como al cierre de esta Administración se presentan importantes desafíos que deben asumirse en apego irrestricto a los derechos humanos y a la normatividad para hacer de los derechos económicos, sociales y culturales una realidad para que la Ciudad de México siga estando a la vanguardia teniendo siempre como premisa que lo más importante son las personas, sus derechos y libertades.

Lic. Guillermo Orozco Loreto
Secretario de Gobierno

INTRODUCCIÓN

1. GOBERNANZA Y DERECHOS HUMANOS

En el marco de la democracia y la gobernanza, los derechos humanos y las libertades deben respetarse con el fin de que las personas vivan con dignidad, en este sentido la Constitución Política de la Ciudad de México garantiza la libertad de las personas, así como los mecanismos necesarios para un desarrollo con igualdad.

Los derechos humanos, el estado de derecho y la democracia están intrínsecamente ligados entre sí, por ello el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México se ha convertido en la herramienta fundamental de carácter colectivo y participativo para transversalizar el enfoque de derechos humanos con perspectiva de género en el quehacer público y de esta forma lograr materializar los derechos en la vida cotidiana de las personas.

El Gobierno de la Ciudad de México ha fortalecido el trabajo conjunto con Organizaciones de la Sociedad Civil, impulsando las acciones de participación ciudadana e inclusión de todos los actores interesados.

2. DIÁLOGO, CONCERTACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

En esta Administración se establecieron nuevos principios para reconstruir la concertación a través del diálogo con el principal objetivo de priorizar la seguridad ciudadana. El Gobierno de la Ciudad de México reafirma su compromiso de generar mecanismos y procesos para la construcción de acuerdos en apego irrestricto a las leyes, protegiendo y garantizando los derechos humanos.

Las expresiones públicas se tornan en oportunidades para profundizar en la democracia y promover alianzas entre los actores involucrados mediante la construcción de consensos sociales que viabilizan la gobernabilidad y la concertación con todas las partes.

El propósito de la intervención de la autoridad en expresiones públicas es proteger y garantizar los derechos de las personas, manteniendo a salvo su integridad y sus bienes para convertir el espacio público en un ámbito idóneo de convivencia.

La Secretaría de Gobierno ha establecido durante este sexenio más de 20 mil mesas de diálogo entre autoridades, diversos actores sociales, políticos y organizaciones que se expresan en el espacio público, generando condiciones y balances para garantizar el derecho a la protesta social, la libertad de expresión, la seguridad y el libre tránsito.

3. GOBERNANZA, INCLUSIÓN SOCIAL Y REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD

A lo largo de esta Administración se han realizado acciones transversales que visibilizan a las diversas poblaciones que habitan y transitan en la Ciudad de México.

Desde el Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual se da cumplimiento a la meta sectorial "Incentivar acciones de vinculación directa con la ciudadanía mediante la concertación de reuniones ciudadanas, para fortalecer la cultura de la denuncia, la participación ciudadana y acceso a la justicia con respeto a los derechos humanos y equidad de género, hasta 2018".

La atención cara a cara que ofrece el Centro Comunitario avanza en la oferta de servicios especializados libres de violencia y sin discriminación que impulsan la dignidad y la igualdad sustantiva para todas las personas en todos los momentos de su vida.

Derivado de la Estrategia Nacional y de la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desde esta Secretaría se coordina el Grupo para la Prevención del Embarazo en Adolescentes de la Ciudad de México, que tiene como fin reducir el embarazo en la adolescencia y erradicarlo en niñas menores de 14 años.

4. DERECHO A LA CIUDAD Y DEMOCRATIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

El Derecho a la Ciudad es la base para el acceso a los derechos económicos, políticos, sociales y culturales, este paraguas de derechos se fortalece de manera trasversal y corresponsable desde las Dependencias y Entes de la Administración Pública con fin de construir un espacio para la vida colectiva.

La protección y garantía de los derechos de quienes habitan y transitan en esta Ciudad, involucra necesariamente el cuidado, así como la recuperación de la vía pública y de otros espacios de uso colectivo, no solo para ejercer el derecho al libre tránsito, sino para la convivencia cotidiana que genera redes de comunidad e identidad en esta Ciudad.

5. CIUDADANÍA Y GOBERNANZA METROPOLITANA

Una de las funciones clave de esta Dependencia es la implementación de acciones que permitan atender los desafíos que presenta la Zona Metropolitana del Valle de México para la convivencia con seguridad, gobernanza corresponsable y para lograr servicios metropolitanos eficientes y sustentables.

La Zona Metropolitana del Valle de México es la segunda más grande e importante de América Latina, por ello, desde esta Administración se han fortalecido políticas públicas en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la que se establece la creación del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México.

La actualización del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana, es la base angular para lograr el ordenamiento territorial y desplegar estrategias que por primera vez definan acciones metropolitanas en beneficio de quienes viven y transitan en esta zona.

La Constitución Política de la Ciudad de México fortalece una visión metropolitana que busca un desarrollo económico sustentable y solidario, además establece una corresponsabilidad con visión territorial ecosistémica, incluyente y participativa para mejorar las condiciones de habitabilidad, movilidad y sustentabilidad de la metrópoli.

6. DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

El Sistema Penitenciario de la Ciudad de México se ha basado en dos principios rectores "Mejores Condiciones" y "Derecho al Porvenir", los cuales se ejercen de manera transversal con respeto a los derechos humanos. Bajo estos preceptos se han establecido programas que potencializan las habilidades de las personas privadas de la libertad, entre los que destacan: capacitación para el trabajo, educación, cultura y deporte.

Esta Administración considera la reinserción social un derecho, el cual se traduce en la restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada con respeto a los derechos humanos.

Es por ello, que los programas y acciones que inciden en temas educativos, laborales y de capacitación a la población penitenciaria son fundamentales en el engranaje para dar paso a una verdadera reinserción social.

La reinserción social y la reincidencia deben ser abordadas desde una perspectiva integral, se requiere de la participación del Gobierno, del Sector Privado y de la Sociedad Civil para avanzar en una estrategia efectiva de reinserción transversal basada en la igualdad y no discriminación.

En este sexenio hasta el mes de agosto de 2018, han egresado de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México 85,909 personas, de las cuales 17 mil han solicitado acompañamiento de los distintos programas y servicios del Gobierno de la Ciudad de México a través del Instituto de Reinserción Social.

7. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS

Acercar a la ciudadanía al quehacer gubernamental es parte de los mecanismos de un Gobierno abierto que prioriza la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas.

Los ejes transversales de esta Administración se fortalecen con la capacitación de personas servidoras públicas en materia de derechos humanos, así como con herramientas de calidad para impulsar la concertación a través del diálogo.

Las características del diálogo como la herramienta que impulsa la gobernabilidad de la Ciudad, se basan en el conocimiento y la aplicación de los derechos humanos, con un enfoque de inclusión y no discriminación.

Por tanto, se vuelve indispensable que las personas servidoras públicas cuenten con las herramientas adecuadas para la transformación del conflicto en acuerdos que satisfagan a las partes y generen relaciones respetuosas, para resolver los problemas en lo inmediato, pero también para consolidar un cambio constructivo dentro de las instituciones democráticas.

ÍNDICE

1 GOBERNANZA Y DERECHOS HUMANOS 13

1.1 Construcción de Ciudadanía 13

1.2 Buenas Prácticas en Materia de Derechos Humanos 13

1.3 Atención Integral a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos y a Víctimas de Trata con fines de Explotación Sexual 15

1.4 Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos 16

2 DIÁLOGO, CONCERTACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA 21

2.1 Acciones frente a la Emergencia del 19 de septiembre 21

2.2 Expresiones Públicas y Protocolo de Actuación 22

2.3 Atención a la Demanda Social 23

3 GOBERNANZA, INCLUSIÓN SOCIAL Y REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD 27

3.1 Derechos y Libertades para la Comunidad LGBTTTI 27

3.2 Pueblos y Barrios Originarios 27

3.3 Población y Desarrollo 28

3.4 Canal 21 29

4 DERECHO A LA CIUDAD Y DEMOCRATIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 33

4.1 Recuperación y Apropiación del Espacio Público 33

4.2 Centro Histórico 33

4.3 Acciones Estratégicas del Reordenamiento de la Vía Pública 35

4.4 Convivencia e Inclusión Social 36

5 CIUDADANÍA Y GOBERNANZA METROPOLITANA 39
5.1 Consejo Metropolitano del Valle de México 39
5.2 Fondo Metropolitano del Valle de México 40
5.3 Concertación para el Desarrollo Metropolitano 40
5.4 Asuntos Agrarios 40

6 DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD 43
6.1 Mejores Condiciones 43
6.2 Derecho al Porvenir 44
6.3 Adolescentes en Conflicto con la Ley 45
6.4 El Derecho a la Reinserción Social 46

7 FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS 53
7.1 Democracia y Gobernanza 53
7.2 Elecciones 2018 53
7.3 Atención a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la Ciudad de México 55
7.4 Transparencia y Rendición de Cuentas 55
7.5 Los Derechos Humanos como Eje Transversal de la Función Pública 56

CONCLUSIÓN 59

GLOSARIO 61

ÍNDICE TEMÁTICO 63

PDHCDMX
Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
Mecanismo de Seguimiento y Evaluación

PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GRUPOS DE POBLACIÓN Y DERECHOS

SE MSE GLOSA 2016 PDHCDMX
Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación
Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México

¿QUÉ ES?

El Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México **(PDHCDMX)** es una herramienta construida desde la experiencia y con la participación de sociedad civil, academia, entes públicos y organismos internacionales.

¿QUÉ PROPONE?

Soluciones a través de objetivos específicos, estrategias, metas a dos años, indicadores, entes responsables y metas a 2021, alineadas al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

¿PARA QUÉ?

Para generar un cambio y garantizar el pleno goce de los derechos humanos de las personas que vivimos y transitamos en la CDMX, mediante la inclusión del enfoque de derechos humanos en la legislación, políticas públicas, acceso a la justicia y presupuesto.

MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Ley del Programa dispone el funcionamiento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF, que vigila su cumplimiento y se compone de:

1. Comité de Seguimiento y Evaluación

Órgano colegiado que está integrado por representantes de los tres órganos de gobierno de la ciudad: Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Gobierno de la Ciudad de México y Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; cuatro organizaciones de la sociedad civil y tres instituciones académicas.

2. Espacios de Participación

Se instituyeron para ampliar y articular la participación de instituciones académicas, organizaciones civiles y sociales, organismos internacionales e instancias ejecutoras del Programa para aportar y coadyuvar en el proceso de seguimiento a la implementación del Programa.

3. Secretaría Ejecutiva

Órgano técnico, desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, encargado de dar orientación a la implementación, seguimiento, evaluación y difusión sobre la ejecución del Programa.

El Diagnóstico y Programa 2016 contemplan "19 derechos humanos y 11 grupos de población"

Capítulo 1. Derecho de acceso a la información y protección de datos personales

Capítulo 2. Derecho a defender derechos humanos

Capítulo 3. Derecho a la igualdad y no discriminación

Capítulo 4. Derecho a la libertad de expresión

Capítulo 5. Derechos políticos

Capítulo 6. Derecho al agua y al saneamiento

Capítulo 7. Derecho a la alimentación

Capítulo 8. Derechos culturales

Capítulo 9. Derecho a la educación

Capítulo 10. Derecho a un medio ambiente sano

Capítulo 11. Derecho a la movilidad

Capítulo 12. Prevención y reducción de riesgos

Capítulo 13. Derecho a la salud

Capítulo 14. Derechos sexuales y derechos reproductivos

Capítulo 15. Derecho al trabajo y derechos humanos laborales

Capítulo 16. Derecho a una vivienda adecuada

Capítulo 17. Derecho de acceso a la justicia

Capítulo 18. Derecho al debido proceso

Capítulo 19. Derecho a la integridad, libertad y seguridad personales

Capítulo 20. Derechos de los pueblos y comunidades indígenas

Capítulo 21. Derechos de las personas jóvenes

Capítulo 22. Derechos de las mujeres

Capítulo 23. Derechos de niñas, niños y adolescentes

Capítulo 24. Derechos de las personas adultas mayores

Capítulo 25. Derechos de las personas con discapacidad

Capítulo 26. Derechos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional

Capítulo 27. Derechos de las personas privadas de su libertad

Capítulo 28. Derechos de las personas víctimas de trata

Capítulo 29. Derechos de las poblaciones callejeras

Capítulo 30. Derechos de la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual

"La actualización incluye cinco nuevos capítulos: Derecho a la alimentación, Derechos culturales, Derecho a defender derechos humanos, Derecho a la movilidad y Prevención y reducción de riesgos."

Cumplimiento de Recomendaciones en materia de Derechos Humanos
De septiembre 2017 a agosto 2018
11 Recomendaciones Concluidas
76 Puntos Recomendatorios Atendidos

CAPÍTULO 1

1. GOBERNANZA Y DERECHOS HUMANOS

1.1 CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

Con el compromiso de fortalecer los derechos de la ciudadanía, con base en la Constitución Política de la Ciudad de México, el 10 de agosto de 2017, el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX) sumado a 30 Organizaciones de la Sociedad Civil, presentaron un *Amicus Curiae* (opinión de terceros ajenos a un juicio –amigos de la Corte-) ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en defensa del Título Segundo Carta de Derechos de la Constitución.

De manera paralela al *Amicus Curiae* se implementó una campaña de difusión en defensa de la Carta Magna Local denominada "Mi Ciudad, Nuestra Constitución".

El 7 de febrero de 2018, el Instituto de Reinserción Social presentó un Amicus Curiae ante la SCJN, el cual tuvo por objetivo incidir en la impugnación de los Artículos 11 y 45 de la Constitución Política de la Ciudad de México para defender el Derecho a la Reinserción Social asumiendo que éste no concluye cuando la persona abandona la prisión o compurga una pena, sino cuando las personas liberadas recobran un sentido de vida digno.

Otra acción destacada sobre divulgación de derechos, fue la participación con propuestas de personas integrantes del Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios en las mesas de trabajo de la Asamblea Constituyente y en el proceso de Consulta de la misma, logrando que en tres Artículos de la Constitución Política de la Ciudad, se enmarcaran los derechos colectivos negados por muchos años.

1.2 BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

El Programa de Derechos Humanos es una pieza fundamental para la implementación de políticas públicas orientadas al bienestar de la ciudadanía. La adopción de este enfoque es parte central de las decisiones de un Gobierno democrático.

El proceso de seguimiento y evaluación del Programa de Derechos Humanos ha sido indispensable para lograr que la sociedad y los actores inmersos en las dinámicas de vigilancia social, tengan conocimiento de los avances realizados por las instancias ejecutoras para garantizar a las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, el ejercicio pleno de sus derechos.

El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDDHDF), en su período 2009-2016 estableció 2,412 líneas de acción cuyo objetivo fue mejorar las políticas, los programas y la legislación en la Ciudad de México en aras de lograr un cumplimiento efectivo de los derechos humanos.

Las acciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva se desplegaron con el reto de conciliar los parámetros de la nueva gestión pública con el enfoque de derechos reconocidos en el Derecho Internacional.

En el año 2016, se cerró el ciclo de líneas de acción del Programa de Derechos Humanos emitido en el 2009, en promedio 57 de 67 instancias ejecutoras realizaron reportes y 1500 líneas de acción reflejaron acciones de implementación.

La Ley del Programa de Derechos Humanos, en los Artículos 13 y 14, establece que debe llevarse a cabo un proceso incluyente, progresivo y multidisciplinario para actualizar el Programa por lo menos cada seis años, por lo que resultó necesaria una retroalimentación y ajuste a su contenido, armonizándolo con los cambios sociales y jurídicos presentados durante dicho lapso. Es por ello, que desde el año 2015, se trazó la ruta para el ajuste del Programa.

El 3 de junio de 2016, se aprobó en la Cuadragésima Sesión del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Diagnóstico y el Programa, el cual se publicó el 4 de octubre de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

- Se incorporaron cinco nuevos derechos:
- 1) Derecho a Defender Derechos Humanos
- 2) Derecho a la Alimentación
- 3) Derechos Culturales
- 4) Derecho a la Movilidad
- 5) Prevención y Reducción de Riesgos

Uno de los grandes logros del proceso de actualización del Diagnóstico y Programa, fue colocar el tema de los derechos humanos de nuevo en la mesa política de la Ciudad, siendo el primer programa estatal que se actualiza en el país.

De esta manera, el Programa de Derechos Humanos se ha convertido en una herramienta fundamental para la Ciudad de México, que permite visibilizar la amplia gama de derechos de las personas que habitan y transitan en ella y las responsabilidades que tienen las Dependencias y los Entes Públicos para garantizar el pleno ejercicio de dichas prerrogativas.

A partir de la Presentación del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México realizada el 31 de agosto de 2017, se iniciaron los trabajos en los Espacios de Participación, los cuales se componen de los apartados siguientes:

- Bloque de Justicia
- Derecho a Defender Derechos Humanos
- Derecho a la Alimentación
- Derecho a la Educación
- Derecho a la Movilidad
- Derecho a la Salud
- Derecho a la Vivienda
- Derecho a un Medio Ambiente Sano
- Derecho al Agua y al Saneamiento
- Derecho al Trabajo
- Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
- Derecho de las Personas Adultas Mayores
- Derecho de las personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual
- Derechos a la Igualdad y no Discriminación
- Derechos Culturales
- Derechos de las Mujeres
- Derechos de las Personas con Discapacidad
- Derechos de las Personas Migrantes, Refugiadas y Solicitantes de Asilo
- Derechos de las Personas Privadas de su Libertad
- Derechos de las Personas Víctimas de Trata y Otras Formas de Explotación
- Derechos de las Poblaciones Callejeras
- Derechos de las Personas Jóvenes
- Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas
- Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Derechos Políticos
- Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos
- Prevención y Reducción de Riesgos

La importancia de los Espacios de Participación reside en el trabajo conjunto entre sociedad civil y Autoridades para garantizar el seguimiento y cumplimiento de las estrategias del PDHCDMX.

La Secretaría de Gobierno registra acciones en 34 estrategias del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con las cuales se busca avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas.

A través de la plataforma web se dio a conocer el cuestionario titulado Seguimiento a la Institucionalización e Implementación del Programa de Derechos Humanos (SIIMPLE) para que las instancias ejecutoras informen sus acciones, lo que ha permitido generar cuatro informes que abarcan del año 2016 a julio de 2018.

Con el propósito de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, el Gobierno de la Ciudad de México realizó las siguientes acciones:

- Seminario "La Sociedad Civil en la Construcción del Sistema de Derechos Humanos de la Ciudad de México", en septiembre de 2017
- Mesa de reflexión "Día Internacional de la Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres. Reflexiones sobre el 19 de septiembre", efectuada el 12 de octubre de 2017, en el auditorio de la Universidad Panamericana
- Taller "Aportaciones desde los Espacios de Participación del PDHCDMX para una Reconstrucción de la Ciudad de México con Enfoque de Derechos Humanos y Género", realizado el 15 de noviembre de 2017
- Encuentro "Reconstrucción con Enfoque de Derechos Humanos y Género: El Derecho a la Ciudad", realizado el 4 de diciembre de 2017
- El foro "La Interculturalidad en la Ciudad de México: Una Mirada desde la Inclusión", realizado el 5 de diciembre de 2017 y el foro "Biodiversidad y Sustentabilidad Urbana en la Ciudad de México", realizado el 31 de enero de 2018
- Mesa de análisis "La Democracia Directa, Participativa y Representativa en la Constitución de la Ciudad de México, los Retos para la Participación Ciudadana Real", efectuada el 24 de abril de 2018
- Charlatorio "De Tin Marín de Do Pingüe, Eligiendo la Figura Legal para mi Proyecto Cultural", efectuada el 17 de mayo de 2018
- Taller "La Atención a Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional", efectuado el 5 de junio de 2018
- Jornada "Retos y Perspectivas de la Asistencia Social para la Incorporación del Enfoque de Derechos Humanos" realizada del 31 de julio al 1 de agosto de 2018 en colaboración con la Junta de Asistencia Privada de la Ciudad de México
- El Derecho a la Reinserción Social fue el eje temático de la Segunda Muestra de Cine-Debate titulada "Horizontes de los Derechos Humanos", lo que la distingue como una de las acciones interinstitucionales más importantes en este período.

En los trabajos integrales de la Muestra, se incorporó a personas privadas de la libertad y en externación para participar en actividades como el taller de cineclubismo, concurso de cartel, taller de podcast y taller de retrato documental, cabe señalar, que las obras de arte resultado de estas actividades se presentaron en una exposición en la estación del Metro Zapata durante tres meses, para que las personas que transitan en esa ruta puedan conocer y sensibilizarse respecto a la importancia de la reinserción social y los derechos de las personas privadas de la libertad.

Con el fin de fortalecer las acciones en materia de derechos humanos y compartir buenas prácticas con otros países, el 21 de septiembre de 2017 se realizó la Mesa Iberoamericana "Gobernanza y Políticas Públicas con Enfoque de Derechos Humanos", que tuvo como objetivo analizar las experiencias en Iberoamérica sobre políticas públicas con enfoque de derechos humanos y sus desafíos teóricos, institucionales y políticos para el quehacer gubernamental, así como la participación de la sociedad civil.

Aunado a lo anterior, del 8 al 14 de febrero de 2018 se realizó un Encuentro en la Ciudad de Madrid, en donde participaron representantes del Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía de Madrid con el objeto de intercambiar conocimientos y buenas prácticas de fortalecimiento sobre el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Derechos Humanos 2017-2019 del Ayuntamiento de Madrid.

Para completar este ciclo de experiencias, en septiembre de 2018 se realizó en la Ciudad de México el segundo Encuentro de intercambio con la participación de representantes del Gobierno de la Ciudad de México, la Alcaldía de Madrid, academia y sociedad civil especializada en la elaboración de indicadores de derechos humanos, con la finalidad de determinar lineamientos y metodologías de seguimiento a los programas y planes de derechos humanos.

1.3 ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y A VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Para promover el cumplimiento de las Recomendaciones pendientes de atención por parte del Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Gobierno coordinó reuniones de trabajo con diversas Dependencias en conjunto con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados: En el período de septiembre de 2017 a agosto de 2018, se concluyeron un total de 11 Recomendaciones, en ese mismo período, se atendieron 76 Puntos Recomendatorios. Cabe señalar que los Puntos Recomendatorios concluidos también corresponden a sexenios anteriores.

Por lo que respecta a los pendientes de la Secretaría de Gobierno, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, presenta 34 Recomendaciones como Autoridad responsable; por ello, se diseñó en conjunto con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal una ruta de atención para dar cumplimiento a las Recomendaciones pendientes.

En cuanto a las Recomendaciones emitidas durante 2018, la Secretaría de Gobierno a través del Sistema Penitenciario es señalada como Autoridad responsable de cuatro Recomendaciones, las cuales fueron aceptadas en su totalidad y se trabaja para dar cumplimiento a las mismas.

El Gobierno de la Ciudad de México coloca en el centro la dignidad de las personas, en concordancia, se implementan acciones interinstitucionales puntuales que garanticen una reparación integral, muestra clara de la responsabilidad y compromiso para asegurar los derechos humanos de las víctimas.

Con el fin de atender los estándares internacionales para el respeto de los derechos humanos y se repare integralmente el daño a las víctimas, se han instalado 19 Grupos de Trabajo de acuerdo a los Lineamentos para el Pago de la Indemnización Económica derivada de las Recomendaciones o Conciliaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) o la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), aceptadas o suscritas por las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México.

En el período comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018 los Grupos de Trabajo aprobaron 98 propuestas de indemnización, en relación a 33 recomendaciones, correspondientes a 114 víctimas.

Durante el ejercicio anterior, se reportó la aprobación de 51 propuestas de indemnización relativa a 35 recomendaciones emitidas en su mayoría por la CDHDF. En la actualidad se han aprobado 198 propuestas de indemnización para avanzar en el cumplimiento de 47 recomendaciones. Se prevé que al 5 de diciembre de este año se aprueben más de 16 propuestas indemnizatorias.

Es importante destacar, que se han llevado a cabo mesas de trabajo con la CDHDF y con la CNDH, para dar seguimiento puntual a las Recomendaciones, no solo a las emitidas durante esta Administración, con el objetivo de solventar el mayor número de ellas.

Para la intervención y coordinación que mandata la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos de Trata de Personas del Distrito Federal, en su Artículo 20, se estableció la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas del Distrito Federal el 16 de junio de 2014. En el marco de esta Comisión, con el objetivo de cumplir con los principios de respeto a la dignidad humana, la libertad, la autonomía, la igualdad, la justicia, la confidencialidad y la secrecía en la investigación, establecidas en la Ley, se generó el "Protocolo para la detección, rapport, primeros auxilios, protección, atención, búsqueda, localización, rescate y reinserción social de las víctimas de los delitos en materia de trata de personas con fines de explotación sexual, de la Ciudad de México", el cual fue publicado en la Gaceta Oficial el 19 de diciembre de 2017.

Este protocolo considera la complejidad y amplitud de manifestaciones que adopta la modalidad de explotación sexual. En el diseño de este instrumento se consideró como prioridad garantizar los derechos de las víctimas, por lo que incluye un enfoque diferencial y especializado, que contempla el interés superior de la infancia, la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.

Esta herramienta establece las pautas de actuación de las personas servidoras públicas para la detección de posibles víctimas y su atención integral. Con el fin de establecer rutas precisas de atención se dividieron en etapas los marcos de responsabilidad:

- Detección de víctimas de los delitos en materia de trata de personas
- Procedimientos de búsqueda y localización de víctimas de los delitos en materia de trata de personas
- Atención y protección a víctimas o testigos de delitos en materia de trata de personas, durante los procedimientos de rescate y post rescate
- Consideraciones para la debida actuación e investigación ministerial, pericial y policial para el acceso a la justicia de las víctimas
- Detección de necesidades y ruta de canalización

Con las acciones antes descritas, esta Secretaría reitera su compromiso de salvaguardar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas.

1.4 PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

El Mecanismo de Protección Integral para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPICDMX), como ente descentralizado del Gobierno tiene como objetivo garantizar el derecho a la vida, integridad física, psicológica, moral, económica, libertad y seguridad de las personas defensoras de derechos humanos y quienes ejercen la libertad de expresión en la Ciudad cuando se encuentran en riesgo por ejercer su profesión.

Las medidas de protección que brinda el MPICDMX se basan en una atención integral con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Casos atendidos de diciembre de 2016 a agosto 2018

Por tipo de Caso y su relación con personas defensoras de derechos humanos o periodistas

Tipo de casos	Número de casos	Casos vinculados a Defensa de Derechos Humanos	Mujeres	Hombres	Colectivos	Casos vinculados a periodistas o personas colaboradoras periodísticas	Mujeres	Hombres	Colectivos
2016									
MPICDMX	3	1			1	2		2	
Mecanismo Federal	4	2	1		1	2	1	1	
Subtotal 2016	7	3	1	0	2	4	1	3	0
2017									
MPICDMX	13	8	1	2	5	5	2		3
Mecanismo Federal	10	5	2		3	5	1	2	2
Subtotal 2017	23	13	3	2	8	10	3	2	5
2018									
MPICDMX	12	7	1	2	4	5		4	1
Mecanismo Federal	30	14	6	7	1	16	7	2	7
Subtotal 2018	42	21	7	9	5	21	7	6	8
Totales	72	37	11	11	15	35	11	11	13

!

En lo que respecta a los casos colectivos, y con la finalidad de dimensionar el número de personas que representa cada uno los casos, a continuación se desglosan por número de personas atendidas:

Personas atendidas de diciembre de 2016 a agosto de 2018

Personas atendidas por casos Colectivos

Colectivos	Número de personas	Personas Defensoras de Derechos Humanos	Mujeres	Hombres	Personas Periodistas	Mujeres	Hombres
2016							
MPICDMX	9	9	3	6	0	0	0
Mecanismo Federal	8	8	7	1	0	0	0
Subtotal 2016	17	17	10	7	0	0	0
2017							
MPICDMX	46	41	28	13	5	1	4
Mecanismo Federal	8	5	3	2	3	0	3
Subtotal 2017	54	46	31	15	8	1	7
2018							
MPI CDMX	27	24	17	11	3	0	3
Mecanismo Federal	46	46	30	16	0	0	0
Subtotal 2018	73	70	47	27	3	0	3
Totales	144	133	88	49	11	1	10

Por lo que hace a los casos atendidos de forma individual se pueden separar en:

Personas atendidas por Casos Individuales

MPICDMX

Mujeres	Defensoras	Periodistas	Hombres	Defensores	Periodistas	Total de personas
2016	0	0	2016	0	2	2
2017	1	2	2017	2	0	5
2018	1	0	2017	2	4	7
Subtotal	14					

MECANISMO FEDERAL						
Mujeres	Defensoras	Periodistas	Hombres	Defensores	Periodistas	Total de personas
2016	1	1	2016	0	1	3
2017	2	1	2017	0	2	4
2018	6	7	2018	7	2	22
Subtotal	30					
Total	44					

Desde la instalación del MPICDMX se han atendido un total de 271 personas, de ellas 188 son personas beneficiarias incorporadas al Mecanismo local y al Mecanismo Federal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, este universo se conforma de 72 casos en total, 44 casos de atención individual y 28 colectivos; de éstos, 28 casos son personas beneficiarias del Mecanismo de la CDMX y 44 casos corresponden al Mecanismo Federal. En cumplimiento del Protocolo de Coordinación Nacional para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, suscrito por la Conferencia Nacional de Gobernadores en agosto de 2017, se han podido atender el mayor número por desplazamiento forzado interno hacia la Ciudad de México.

Las atenciones responden a las solicitudes de apoyo aun cuando la persona peticionaria decide no incorporarse a alguno de los mecanismos. En este período se reportan 54 casos, de los cuales 66 personas fueron atendidas por el MPICDMX y 17 atendidas a petición o por canalización del Mecanismo Federal. Se proyecta que, al 4 de diciembre de 2018, haya un incremento de 12 casos más.

Es importante destacar que la mayoría de los casos corresponden a personas beneficiarias defensoras de derechos humanos y periodistas desplazados hacia la Ciudad de México, que son atendidas en colaboración con el Gobierno Federal.

Dentro de este universo, se encuentra población indígena y población LGBTTTI, en cumplimiento a los principios de igualdad y no discriminación que rigen el actuar de esta Ciudad.

Cabe destacar, que la Ciudad de México se considera una Ciudad Refugio para las personas que son amenazadas o agredidas por ejercer la defensa, promoción y protección de los derechos humanos y/o la libertad de expresión.

El 29 de agosto de 2018 se instaló el Consejo de Evaluación de Medidas (CEM) responsable de la toma de decisiones sobre la determinación del Plan de Protección y Medidas de Carácter Social, de acuerdo con sus atribuciones en los Artículos 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal.

Desde el MPICDMX se han organizado cuatro capacitaciones con la finalidad de socializar y especializar los conocimientos a los integrantes del CEM para garantizar y asegurar la vida e integridad de las personas beneficiarias, por ello, su formación y capacitación está focalizada en el Derecho a Defender Derechos Humanos y la Libertad de Expresión.

El MPICDMX ha implementado talleres de Autoprotección, durante 2017 y 2018 se realizaron cinco talleres con la participación de 49 personas defensoras de derechos humanos y periodistas, 31 mujeres y 18 hombres.

En diciembre de 2017, en términos de la Ley del Mecanismo se promovió la capacitación de los integrantes de la Junta de Gobierno, Consejo Consultivo y al CEM sobre análisis de riesgo, medidas preventivas, medidas de autoprotección, medidas de protección y medidas de protección urgentes, con el fin de otorgarles los fundamentos necesarios para el análisis y toma de decisiones; se realizó el "Seminario: Mejores Prácticas Internacionales para la protección, defensa, ejercicio y promoción del Derecho a Defender Derechos Humanos y la Libertad de Expresión" con una asistencia total de 162 personas participantes y personas expertas en el tema, provenientes de países como Colombia y Estados Unidos de América.

Atenciones desempeñadas del 1 de diciembre 2016 a agosto 2018
Por tipo de caso y su relación con personas defensoras de derechos humanos o periodistas

Tipo de casos	Nº de casos	Número de personas defensoras de derechos humanos	Mujeres	Hombres	Colectivos	Número de periodistas o personas colaboradoras periodísticas	Mujeres	Hombres	Colectivos
2016									
Atenciones	10	4	2		2	6	3	2	1
2017									
Atenciones	28	13	7	4	2	15	3	12	
2018									
Atenciones	16	5	4	1		11	4	7	
Totales	54	22	13	5	4	32	10	21	1

Expresiones Públicas y Demanda Social

- 25 mil 544 en total
- 11 mil 709 ámbito federal
- 11 mil 235 ámbito local
- 702 derivadas del sismo del 19 de septiembre
- 2 mil 600 competencia de otros ámbitos

Protocolo de Actuación
El 20 de septiembre de 2017 se publica en Gaceta Oficial
El Protocolo de Actuación de la Secretaría de Gobierno ante manifestaciones o reuniones que se desarrollen en la Ciudad de México.

CAPÍTULO 2

2. DIÁLOGO, CONCERTACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

2.1 ACCIONES FRENTE A LA EMERGENCIA DEL 19 DE SEPTIEMBRE

Ante el sismo del 19 de septiembre de 2017, con el propósito de contribuir en la atención de la emergencia y cubrir las necesidades inmediatas de la población afectada, se establecieron diversos compromisos con la ciudadanía, el primero de ellos fue generar acciones con la posibilidad de encontrar personas vivas.

A su vez, se ejecutaron mecanismos de coordinación interinstitucional, priorizando el salvar y resguardar la vida de las personas que se encontraban en la Ciudad de México al momento del sismo, y se implementaron acciones de difusión para la orientación e información.

La Secretaría de Gobierno, con motivo de la emergencia participó en la instalación y coordinación del Comité de Emergencias, el cual ha sesionado permanentemente para establecer acciones estratégicas, tácticas y operativas.

Los trabajos del Comité de Emergencias se han centrado en la revisión de 1081 inmuebles dictaminados, catalogados como de riesgo alto, riesgo medio o riesgo bajo, de ellos, 748 dictámenes, han sido turnados a la Secretaría de Gobierno para ser remitidos a su vez de manera oficial a las Jefaturas Delegacionales correspondientes.

Cabe señalar que en el inicio de la emergencia, la Secretaría Gobierno hizo del conocimiento de las Jefaturas Delegacionales aquellos inmuebles que se encontraban en alto riesgo de colapso, de diciembre de 2017 a septiembre 2018 sólo se ha notificado un inmueble más, el cual se encontraba invadido.

La Secretaría de Gobierno coordina a las Dependencias participantes en la entrega de predios de inmuebles demolidos, a septiembre de 2018 se han entregado 30 inmuebles.

Asimismo, a unos minutos del sismo se instaló una base de operaciones y/o Centro de Mando en la plancha del Zócalo Capitalino, con la finalidad de canalizar los apoyos que se requirieran en los distintos puntos en crisis, tales como: agua y víveres, maquinaria y herramientas (tracto camiones, luminarias de cine, baños móviles, camiones de volteo, plantas de luz y carpas, entre otros), atenciones médicas y cualquier otra incidencia.

Se implementó un dispositivo que funcionó las 24 horas para el monitoreo de las áreas siniestradas, realizando recorridos por la Ciudad para identificar puntos críticos, inmuebles colapsados y/o dañados, y necesidades primordiales para posteriormente enviar el apoyo solicitado, así como para corroborar información que emanaba de distintas fuentes informativas, con el objetivo de tener un acercamiento con las personas afectadas y buscar canalizarles la ayuda necesaria.

Paralelamente se instaló en la plancha del Zócalo un "Centro de Acopio" coordinado por la Dirección General de Gobierno en un área aproximada de 2 mil 100 m2, donde se recibió un total de 1 mil 436 toneladas de insumos especializados entre los que destacan víveres (agua, alimentos, artículos de limpieza, artículos de higiene personal, medicamentos y material de curación), ropa y herramientas habiéndose atendido a cientos de personas que día y noche entregaban apoyos para las personas damnificadas. Cabe destacar la intensa y comprometida participación de la ciudadanía a través de la coordinación de más de 300 personas voluntarias por cada turno de manera permanente para el descargue y carga de los apoyos en el centro de acopio, los cuales eran enviados en vehículos tanto de particulares como gubernamentales, a albergues, zonas de afectación, puntos de emergencia, incluso a estados como Morelos, Puebla y Estado de México.

Desde la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública se realizaron diversas gestiones para entregar 11 mil 738 apoyos como agua potable, víveres, herramientas y equipo, así como servicios profesionales, entre otros, tanto a la población damnificada

como a las autoridades Delegaciones quienes realizaron su distribución en albergues y zonas de mayor afectación.

En cuanto a las acciones realizadas durante la emergencia en el Centro Histórico, desde el primer momento se procuró una coordinación que permitió dirigir y concentrar los esfuerzos de tal manera que la Secretaría de Gobierno en coordinación con el Fideicomiso Centro Histórico iniciaron la revisión de más de 600 inmuebles destinados principalmente a vivienda, comercio, oficinas y estacionamientos, de los cuales se detectó que 78 de ellos ameritaban una inspección de especialistas debido al nivel de daño observado.

La Autoridad del Centro Histórico en coordinación con el Instituto Local de la Infraestructura Física-Educativa del Distrito Federal (ILIFED), se concentraron en la revisión de 38 planteles escolares de carácter público de nivel básico, de los cuales detectaron 13 que requerían atención especializada, y de la misma manera, la Dirección de Sitios y Monumentos de la Secretaría de Cultura Federal hizo lo correspondiente con los inmuebles públicos destinados a uso cultural y religioso en el Centro Histórico. Al respecto, se inspeccionaron 67 Templos, de los cuales en 11 se detectaron daños graves al patrimonio. Respecto a los Museos, cada uno de ellos informó que solamente sufrieron daños menores. Cada área, a partir de sus inspecciones y atribuciones informó a las instancias correspondientes el resultado de su valoración.

La Secretaría de Gobierno participó en la coordinación interinstitucional en más de 75 reuniones en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5) con diversas Dependencias de la Administración Pública y con las 16 Jefaturas Delegacionales, para la presentación de información y acciones para la recuperación de la infraestructura en materia de vivienda, estructura hidráulica, educativa, cultural, económica, vial y de seguridad.

➤ Se instrumentó un Programa Emergente de apoyo para renta a personas que tuvieron que desalojar sus viviendas a causa del sismo, con el fin de apoyar a la población cuya vivienda sufrió daños estructurales, lo que les impide habitar sus inmuebles.

Este recurso se entrega en cheque nominativo no negociable, a una sola persona por inmueble. Al 31 de junio de 2018 se ha erogado la cantidad de 159 millones 309 mil pesos en beneficio de 22,701 familias.

La transparencia y rendición de cuentas fueron principios fundamentales en la toma de decisiones y ejecución de las acciones estratégicas realizadas. Además de rendir un informe diario a la ciudadanía a través de mecanismos de difusión accesible para la población. Este proceso de atención para abordar la emergencia ha sido supervisado por la Contraloría General, en cumplimiento a la normatividad vigente.

2.3 EXPRESIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

La importancia de la CDMX como capital nacional, la convierte en el espacio geográfico receptor de la demanda ciudadana y expresiones públicas tanto locales como de otras entidades que buscan respuesta a peticiones del ámbito federal.

La Constitución Política de la Ciudad de México estable en su Artículo 6 que el Derecho a la Manifestación, es un derecho humano contenido en las libertades de expresión y de reunión, cuyo ejercicio permite expresar en público, de manera individual o colectiva, y por medios no violentos, inconformidad o insatisfacción con problemáticas no resueltas de diversa índole, desacuerdo o indignación con hechos o situaciones que afectan directamente o perjudican el interés público, exigiendo soluciones o cambios en el marco de una sociedad libre y democrática.

La Secretaría de Gobierno tiene la responsabilidad fundamental de concertar políticamente en el espacio público con la pluralidad y la diversidad de actores demandantes y de articular los distintos intereses en acuerdos básicos y concretos, logrados con el análisis, el diálogo, la deliberación y la legitimidad del ejercicio de Gobierno desde una perspectiva y garantía de respeto a los derechos humanos.

El Gobierno de la Ciudad de México realiza diversas acciones de coordinación con distintos actores públicos, privados y sociales. Durante el período que contempla este informe, se atendieron 3 mil 925 expresiones públicas, en las que destacan las concentraciones en vía pública y los bloqueos a vialidades. La proyección al 5 de diciembre de este año es llegar a alrededor de cinco mil expresiones públicas.

Conforme a las cifras registradas, prevalece como constante que el mayor porcentaje de expresiones realizadas en el espacio público de la Ciudad de México es competencia del Gobierno Federal.

Durante esta Administración se brindó atención a 25 mil 544 expresiones públicas, de las cuales 11 mil 709 corresponden al ámbito federal, 11 mil 235 al ámbito local, 702 derivadas de demandas sociales relacionadas con el sismo del 19 de septiembre y 2 mil 600 competencia de otros ámbitos.

El diálogo y consenso son factores clave para fortalecer la gobernabilidad y la democracia, escuchar, así como reconocer las demandas ciudadanas o de organizaciones, son mecanismos que permiten implementar acciones para atender sus reclamos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos establece el Derecho a la Manifestación pacífica; los estándares internacionales reconocen a las manifestaciones públicas como parte de la libertad de expresión que consolida el desarrollo, fortalecimiento y efectividad del sistema democrático.

En este sentido, el 20 de septiembre de 2017 se publicó el Acuerdo por el cual se da a conocer el Protocolo de Actuación de la Secretaría de Gobierno ante manifestaciones o reuniones que se desarrollen en la Ciudad de México. Este instrumento se realizó con la participación de organizaciones sociales que conforman el Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social e Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social A.C.

Bajo este Protocolo, el personal de esta Dependencia participa en la escucha, diálogo y concertación para atender las demandas expuestas en manifestaciones o reuniones públicas, con estricto respeto a los derechos humanos.

2.4 ATENCIÓN A LA DEMANDA SOCIAL

Las mesas de concertación generan la construcción de un espacio en el que interactúan organizaciones sociales, instituciones públicas locales y/o federales en una perspectiva de desarrollo para superar las brechas de desigualdad y exclusión social en algunos casos, recuperar sobre bases sólidas la institucionalidad democrática y lograr los niveles de bienestar y justicia social.

Toda mesa de concertación es una instancia de diálogo participativa y transparente, donde se expresan necesidades, se debaten ideas, se cuestiona cumplimiento a las normas y se proponen y acuerdan acciones concertadas para la resolución de problemáticas o alternativas viables de solución.

En el período que se reporta, se realizaron 2 mil 57 mesas de concertación para abordar temas relacionados con servicios hidrosanitarios, desarrollo inmobiliario y vivienda, asentamientos humanos irregulares, comercio en vía pública, educación, regularización territorial y obra pública. La proyección al 5 de diciembre nos lleva a estimar que se atenderán cerca de 2 mil 700 mesas de concertación. La demanda atendida en las mesas de diálogo para la concertación procede de las 16 Demarcaciones Territoriales.

De diciembre de 2012 a agosto de 2018 se llevaron a cabo más de 21 mil 500 mesas de trabajo para atender las diversas peticiones y demandas de movimientos urbanos populares, frentes populares, organizaciones sociales y ciudadanía en general.

Dentro del período que se informa se implementó un Mecanismo de Coordinación Interinstitucional para Prevenir y Atender el Desabasto de Agua y el Cierre de Válvulas, en el que participaron diversas Dependencias del Gobierno, así como las Delegaciones Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Iztacalco, Iztapalapa y Venustiano Carranza.

Como parte de dicho mecanismo se realizaron acciones de monitoreo remoto a través del C5 de 40 puntos identificados de manipulación de válvulas, recorridos permanentes en red hidráulica, vigilancia en puntos específicos y atención a la denuncia ciudadana, lo que permitió inhibir esta práctica negativa, favoreciendo la actuación eficaz de la autoridad ante bloqueos por falta de agua.

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL
PARA LA RECONSTRUCCIÓN
SOMOS
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

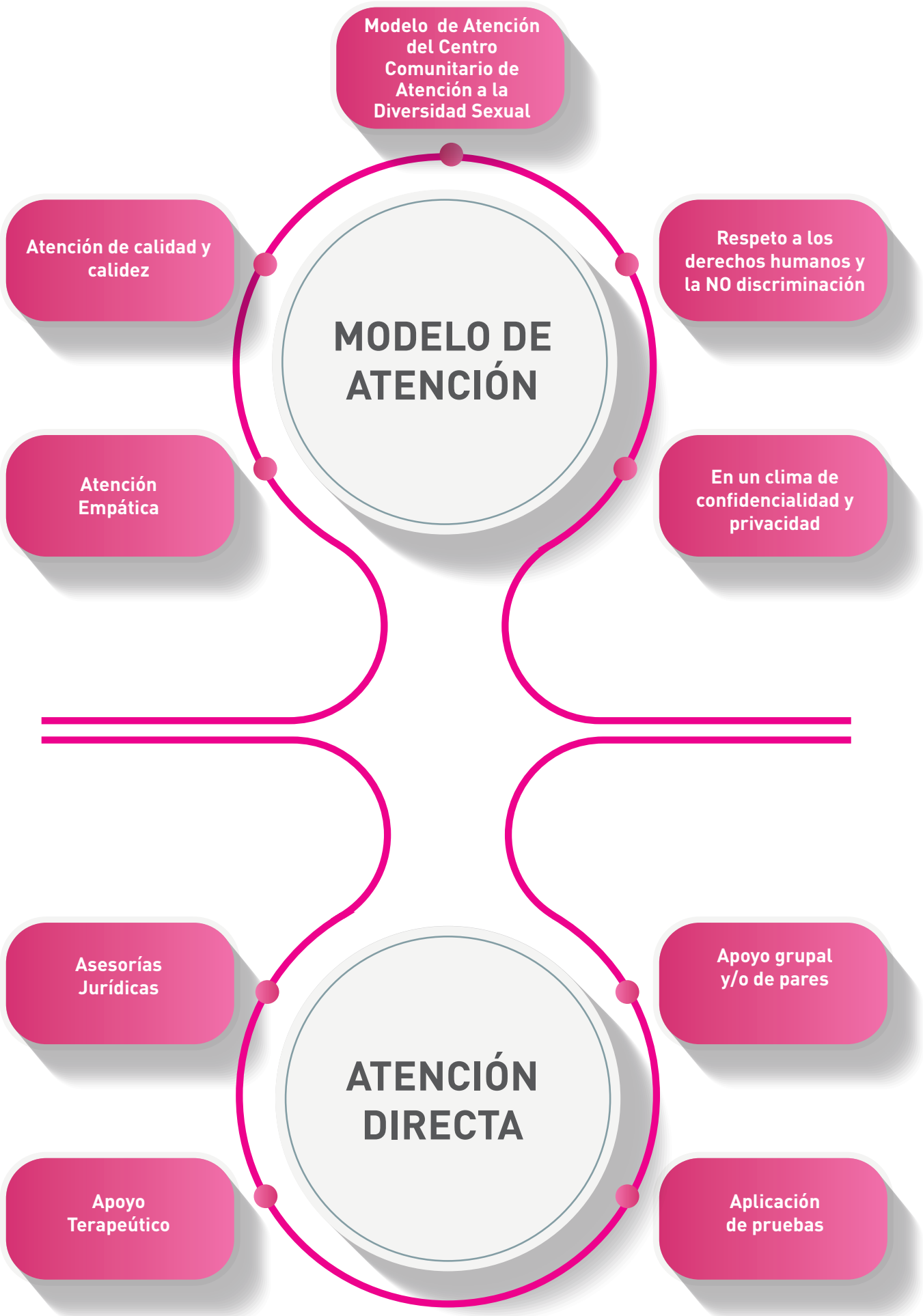
Modelo de Atención del Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual
MODELO DE ATENCIÓN
Atención de calidad y calidez
Respeto a los derechos humanos y la NO discriminación
Atención Empática
En un clima de confidencialidad y privacidad
ATENCIÓN DIRECTA
Asesorías Jurídicas
Apoyo grupal y/o de pares
Apoyo Terapeútico
Aplicación de pruebas

Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México

El 90 por ciento de los Pueblos y Barrios originarios cuentan con su representación, 160 de 178

CAPÍTULO 3

3. GOBERNANZA, INCLUSIÓN SOCIAL Y REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD

3.1 DERECHOS Y LIBERTADES PARA LA COMUNIDAD LGBTTTI

El Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual se implementó como una instancia de coordinación interinstitucional, donde participa la sociedad civil, con el propósito de impulsar la observación gradual del Capítulo 30 del PDHCDMX, cuyos preceptos fundamentales son orientar, respetar, proteger, promover y garantizar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de la población Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI), que habita o transita en la Ciudad de México, bajo los principios de igualdad sustantiva y no discriminación.

De septiembre 2017 a agosto 2018 el Centro Comunitario atendió a 9 mil 189 personas a través de asesorías, terapias, aplicación de pruebas rápidas de Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), capacitación y difusión de los derechos de la población LGBTTTI en eventos masivos, el nivel de atención proyectado al 5 de diciembre de 2018 es de 12 mil 189 personas.

Durante el mismo período del año anterior, el Centro Comunitario brindó atención a 16 mil 514 personas, número por encima del que se reporta, sin embargo, es importante señalar que la atención disminuyó de forma significativa a causa del sismo del 19 de septiembre de 2017, ya que el Centro tuvo que cambiar de sede para continuar con la atención, lo que impactó en las atenciones mensuales, de realizar de 700 a 1000 en la sede oficial, a atender 150 en la sede alterna.

Uno de los objetivos fundamentales del Gobierno de la Ciudad de México consiste en implementar acciones que promuevan la participación activa de la población LGBTTTI en la CDMX, desde el inicio de esta Administración al 31 de agosto de 2018, el Centro Comunitario atendió a 79 mil 336 personas en los diferentes servicios.

En materia de capacitación y sensibilización, se impartió capacitación a estudiantes de la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco en materia de género, igualdad y no discriminación; capacitación enfocada y dirigida a choferes del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en los temas de género, diversidad sexual, igualdad y no discriminación, así como capacitación al personal de la Coordinación Especializada para apoyo Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad con temáticas de diversidad sexual y familias diversas.

3.2 PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS

La Dirección Ejecutiva de Seguimiento al Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México es el Ente responsable de promover y salvaguardar las manifestaciones, tradiciones, usos y costumbres de los pueblos y barrios originarios, para garantizar la preservación y difusión de su herencia cultural, así como garantizar, regular y promover la implantación de modelos de participación política y social acordes a las formas y sistemas normativos de los pueblos y barrios originarios.

La participación de las comunidades en la toma de decisiones es fundamental en el Derecho Indígena, para propiciarlo se convocó a las y los habitantes a que mediante Asamblea Comunitaria nombraran a sus representantes los cuales son convocados a las Sesiones del Consejo y a las consultas realizadas que conforme al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) están

obligados los diferentes órdenes de Gobierno.

En el período de septiembre de 2017 a junio de 2018 se asistió al nombramiento de representantes en 16 Pueblos y Barrios Originarios, y al mes de septiembre de 2018 se asistió a 20 Asambleas Comunitarias. Se proyecta que al 5 de diciembre de este año, se acompañarán cerca de 35 Asambleas.

Desde la convocatoria en 2016 a diciembre de 2018 el 90 por ciento de los Pueblos y Barrios originarios contarán con su representación; comparado con la Administración anterior en la que no se fortaleció esa figura, en la presente se ha avanzado en la consolidación de las representaciones que garantizan los derechos colectivos de las comunidades.

Representaciones Electas en los Pueblos y Barrios Originarios de la CDMX

Año	Representaciones
2018	35
2017	39
2016	86
Total	160 de 178

El 17 de abril de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Programa que establece las líneas de trabajo de Identificación de Saberes y Oficios Tradicionales, Preservación y Desarrollo de la Cultura Tradicional de Nuestro Pasado Histórico y del Padrón y Atlas de Pueblos y Barrios Originarios.

A través de este Programa se fortalece el trabajo institucional de esta Administración, con el fin de brindar mayor certeza a las personas beneficiarias.

En el período que se reporta, el Programa de Identificación de Saberes y Oficios Tradicionales, recibió 230 solicitudes y se realizaron igual número de entrevistas a artesanos, médicos tradicionales y productores transformadores, de dichas solicitudes se entregaron 215 certificados y reconocimientos. En el caso de la Preservación y Desarrollo de la Cultura Tradicional de Nuestro Pasado Histórico, se realizaron 18 reuniones de trabajo con los seis grupos beneficiados que realizan actividades de danza prehispánica, medicina tradicional y promoción cultural Mexica en el primer cuadro del Centro Histórico.

Desde el inicio de la actual Administración se hizo el compromiso de publicar el Padrón de Pueblos y Barrios Originarios de la CDMX lo que se logró con la Publicación de este Programa y en comparación con la Administración anterior se tiene certeza con las reglas de operación y un aumento del 20 por ciento de personas beneficiarias.

Programa de Saberes y Oficios Tradicionales

Año	Beneficiarios
2018	215
2017	150
Total	365

En coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE) se consultó sobre las delimitaciones de los 33 distritos del primer escenario propuesto para la redistritación de la ciudad a los representantes de Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, esta acción permite que la división política no divida a las comunidades y prevalezca su territorio, a su vez se cumple con el Derecho a la Consulta previa, libre e informada.

Como parte del convenio de colaboración con el Instituto Electoral de la Ciudad de México, se formó parte de la mesa de trabajo para la división de las circunscripciones para la representación de Concejales en las Alcaldías.

La actual Administración ha impulsado el Derecho a la Consulta, fundamental para garantizar el desarrollo integral de los Pueblos y Barrios Originarios, generando un precedente que salvaguarda el territorio, las tradiciones, la cultura y la cosmovisión de sus habitantes.

3.3 POBLACIÓN Y DESARROLLO

El Grupo para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GPEACDMX) es el órgano colegiado encargado del diseño y operación de la Estrategia para la Prevención del Embarazo en Adolescentes de la Ciudad de México (EPEACDMX), conformado por 17 Dependencias y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 12 organizaciones de la sociedad civil especialistas en la materia.

La Secretaría de Gobierno funge como ente coordinador del GPEACDMX, desde este espacio centra sus acciones y políticas en materia de población y desarrollo, para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas, entre ellos los sexuales y reproductivos, con particular atención a la prevención del embarazo adolescente.

Para el Gobierno de la Ciudad de México, la participación de la sociedad civil especializada en temas de juventud, derechos humanos, perspectiva de género con experiencia en la materia son fundamentales para el diseño, implementación y la evaluación de las políticas públicas, en particular, para generar acciones de Gobierno dirigidas a la población joven y adolescente desde una perspectiva de derechos humanos.

En el período que se informa se reporta que se han incorporado a la GPEACDMX, la Representación en la Ciudad de México de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Sistema Integral para la Atención de Niñas, Niñas y Adolescentes a fin de atender de manera integral, interdependencial, intersectorial y corresponsable el fortalecimiento de la Estrategia de prevención del embarazo local.

En colaboración con el Consejo Nacional de Población y el Sistema de Transporte Colectivo Metro se realizó la emisión de un boleto conmemorativo del metro en el marco del Día Mundial de la Población bajo el lema "La Planificación Familiar es un Derecho Humano". Asimismo, se realizó la exposición "25 Años Dibujando a la Población" en la estación del metro Zapata.

Acciones como ésta visibilizan la importancia de implementar acciones y políticas públicas transversales en beneficio de la población, colocando al centro los derechos de humanos de todas las personas.

El Gobierno de la Ciudad de México impulsa cada año el Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil y Juvenil que en su edición 2017 se centró en el tema "Planifica tu Familia: ¡Es tu vida, es tu futuro, hazlo seguro! En esta edición se recibieron 474 dibujos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 6 a 24 años de edad. Para la premiación de los dibujos ganadores, se crearon cinco categorías: A. de 6 a 9 años, B. de 10 a 12 años, C. de 13 a 15 años, D. de 16 a 19 años y E. de 20 a 24 años. Los tres primeros lugares de cada categoría fueron premiados, siendo estos un total de 15 niñas, niños, adolescentes y jóvenes ganadores.

La edición 2018 del Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil gira en torno al tema "Educar para Prevenir...", la Secretaría de Gobierno ha realizado talleres con niñas, niños y adolescentes con el fin de incentivar la participación.

Para el Gobierno de la Ciudad de México es fundamental implementar acciones gubernamentales y políticas públicas integrales en materia de población, desde una perspectiva de derechos humanos que permitan el goce pleno de los derechos sexuales y reproductivos, contribuir al empoderamiento de las mujeres y reducir las brechas de desigualdad en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3.4 CANAL 21

Esta Administración ha impulsado la producción de contenidos del Sistema de Radio y Televisión Digital con el fin de transmitir programas con contenidos plurales y transversales que fortalecen la identidad de la CDMX. Durante el período que se reporta se realizaron los siguientes contenidos:

Nombre	Programas producidos	Horas programadas	Interacción en Twitter
Noticiero Matutino	131	131	1.5 M
Noticiero Nocturno	184	119	2.2 M
Tu ciudad es...	131	370	2.2 M
Ciudad de animales	43	48	400 K
Clínica de Animales	30	50.5	495 K
Yoga para todos	50	131	370 K
Diversidad CDMX	30	25	850 K
Palabras Mayores	30	24	210 K
Qué Rayos	30	25	450 K
@21	30	25	405 K
Global 21	30	26	150 K
Cápsulas de Bienestar	75	11.25	
Total de horas		986.25	

Uno de los objetivos del Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno de la Ciudad de México es difundir contenidos que permitan a la ciudadanía estar bien informada y así poder tomar decisiones, en este sentido se realizó una alianza estratégica con el Instituto Electoral de la Ciudad de México en el marco de las Elecciones 2018 para la producción y transmisión de 16 debates en relación a las y los candidatos para las Alcaldías, 33 debates para Diputaciones de Representación Proporcional y una más para la Diputación de Mayoría Relativa, con un total de 50 debates y 52 horas de programación estableciendo un precedente, ya que por primera vez se eligieron Alcaldías, así como integrantes al Congreso Local de la Ciudad de México.

Durante la jornada electoral del 1 de julio, Capital 21 realizó una cobertura especial denominada Elecciones 2018 con una duración de 16 horas y con la presencia de 28 especialistas en temas electorales.

Maped

VÍVELA

ZONA ROSA

ACTIVIDADES SIN COSTO

* * *

DISFRUTA TU CIUDAD

ACTIVIDADES

DELEGACION CUAUHTÉMOC
EL CORAZÓN DE MÉXICO

Del **7 al 9** de septiembre	**Feria Gastronómica** Paseo de la Reforma, de Florencia a Niza
28 de septiembre	**Flasmob de Mariachis** Calle de Génova
29 de septiembre	**Concierto mexicano con la Orquesta Sinfónica de la Ciudad de México** Niza y Paseo de la Reforma
20 de octubre	**Festival "Talento de Zona Rosa"** Génova y Paseo de la Reforma
28 de octubre al **03** de noviembre	**Colocación de altares de muertos** Diversos establecimientos mercantiles
Del 19 al 21 de diciembre	**Noches de Villancicos** Diversos establecimientos mercantiles

CapitalSocialPorTi

SEGOB | SEDECO | CDMX CIUDAD DE MÉXICO

87 mil 262 comerciantes registrados
14 por ciento en Cuauhtémoc
Sistema de Comercio en la Vía Pública
23 por ciento en Iztapalapa
10 por ciento en Venustiano Carranza
CDMX
CDMX

CAPÍTULO 4

4 DERECHO A LA CIUDAD Y DEMOCRATIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

4.1 RECUPERACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Dentro de las gestiones realizadas la generación de espacios públicos más ordenados y seguros se coadyuvó a la recuperación del bajo puente ubicado en Av. Ricardo Flores Magón y Prof. Eulalia Guzmán, en donde se realizará la construcción de un módulo de seguridad.

Como parte del ordenamiento y vigilancia del espacio público del Centro Histórico se acordó con la Lotería Nacional el mejoramiento del mobiliario que utilizan las personas que se dedican a la venta de billetes de Lotería. Entre diciembre 2017 y febrero 2018 se pintaron 44 muebles, con lo que se atiende a la normatividad establecida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia para las zonas patrimoniales.

Igualmente, se ha trabajado de manera coordinada con el gremio de las personas voceadoras y expendedoras de periódico, para apoyarles en su proyecto de sustitución del mobiliario urbano en que realizan su actividad, el cual iniciará en una primera etapa en la Av. 20 de Noviembre recientemente renovada.

De la misma manera, en diciembre de 2016 se iniciaron mesas de trabajo con las y los músicos que tradicionalmente tocan en el Centro Histórico, a fin de coordinar acciones para que puedan realizar su actividad en las mejores condiciones de convivencia para todas las personas que visitan, viven y trabajan en esta zona de la ciudad, para ello se definieron 11 estaciones principalmente en la calle 16 de Septiembre, en donde bajo un esquema de autogestión, pueden realizar su actividad para el disfrute de quienes visitan el Centro Histórico.

4.2 CENTRO HISTÓRICO

En los últimos años, el Centro Histórico ha pasado por diversas transformaciones físicas y diversos espacios públicos emblemáticos han sido renovados para mayor disfrute de la ciudadanía. Para contribuir a ello también se han hecho diversos esfuerzos destinados a reordenar la actividad comercial que se realiza en la vía pública.

Durante la presente Administración se realizaron distintas acciones a fin de consolidar el Programa de Reordenamiento del Comercio Popular creado hace diez años a fin de mejorar y recuperar el espacio público en el Centro Histórico y al mismo tiempo, generar alternativas formales de ocupación para este importante sector de la economía. Desde su inicio en el año 2007 y hasta la fecha, se han destinado 52 inmuebles a dicho Programa y el 94 por ciento de ellos, es decir, 49 inmuebles cuentan ya con el Permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR) firmado y autorizado.

En el período que se informa se aprobaron en el Comité de Patrimonio Inmobiliario los PATR ubicados en Mesones No. 27, Mesones No. 126, Mesones No. 134, Izazaga No. 14 y Costa Rica No. 47, los últimos cuatro no se habían regularizado, a pesar de estar en uso desde hace 8 años.

Se estima que a diciembre del presente año el porcentaje de Plazas de Comercio Popular que contarán con PATR incrementará a 96 por ciento. Esto significa que al cierre de la presente Administración sólo 2 inmuebles, quedarán pendientes de formalizar su ocupación, cifra que contrasta con el rezago observado al cierre de la

anterior Administración, cuando el 15 por ciento de los inmuebles estaban en posesión de las organizaciones de comerciantes sin que hubiera reglas claras que permitieran a la Autoridad la exigencia del cumplimiento de obligaciones en el uso y cuidado de los mismos.

Actualmente, en el 80 por ciento de estas Plazas de Comercio Popular las organizaciones que las ocupan cumplen cabalmente con las obligaciones establecidas en sus PATR y con la responsabilidad en materia de mantenimiento, rehabilitación de los inmuebles, pago de servicios y contratación de seguros, entre otros.

Una de las obligaciones contraídas con la formalización de los PATR y que había sido más difícil de cumplir por parte de las organizaciones, es el pago del impuesto predial, por ello para avanzar en este tema se realizó un ejercicio de corresponsabilidad entre el Gobierno de la Ciudad y las organizaciones de comerciantes, que dio inicio en el año 2017 a través de gestiones ante la Procuraduría Fiscal a fin de acceder a los beneficios fiscales previstos en la Ley, esto permitió que las organizaciones ocupantes de 15 Plazas se pusieran al corriente en el mes de enero de 2018 y liquidaran una deuda de más de 700 mil pesos por concepto de este impuesto.

Adicionalmente, con el mismo objetivo de fortalecer el Programa, se trabajó de manera coordinada con el Fideicomiso Centro Histórico desde el año 2016, logrando elaborar los proyectos arquitectónicos de rehabilitación de cinco Plazas de Comercio Popular ubicadas en las calles de Argentina, Lecumberri, Mesones, Santísima y Uruguay, mediante talleres participativos en los que arquitectos especializados y comerciantes lograron coincidir en el diseño de espacios funcionales y atractivos. Dichos proyectos fueron revisados en mesas de trabajo con el Instituto Nacional de Antropología e Historia a fin de que cumplan con los criterios requeridos para la conservación y protección del patrimonio. Lo que permitirá que frente a una posibilidad futura de disposición de recursos económicos, ya sean públicos o de las propias organizaciones, se cuente ya con proyectos ejecutivos de rehabilitación de las Plazas que puedan ser aprovechados.

En algunas zonas como el Eje 1 Norte, la atención del comercio en vía pública se ha atendido de manera conjunta con diversas áreas del Gobierno a fin de construir un proyecto que no solo reordene el comercio, sino que propicie una mejor convivencia social a partir de generar áreas ordenadas para la actividad comercial, para la circulación vial y de las personas que visitan esta arteria. Al 31 de agosto del presente año, el tramo comprendido entre Av. Reforma y la calle de Florida está concluido, esto representa el 73 por ciento del tramo proyectado.

Se estima que para el mes de diciembre, el Eje 1 Norte en su tramo de Av. Reforma a Av. del Trabajo se encontrará completamente rehabilitado, lo que se traduce en un espacio de mejores condiciones físicas para quienes visitan o trabajan en la zona.

La zona nororiente del Centro Histórico, caracterizada por su intensa actividad comercial requería la intervención coordinada de los dos niveles de Gobierno, delegacional y central, a fin de iniciar diversas acciones dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en el espacio público, por ello el 16 de enero del presente año, se firmó un acuerdo con 13 organizaciones de comerciantes con el objetivo de liberar durante las noches las calles de la ocupación de puestos semifijos de la zona, así como restablecer el acuerdo de un día sin comercio.

Además de la atención focalizada a ciertas zonas del Centro Histórico, se realiza diariamente la vigilancia de los más de 10 kilómetros cuadrados que la componen para liberar el espacio público de la actividad comercial, se realizan recorridos diarios por diversas zonas del Centro Histórico como las calles de Corregidora, Eje Central, Moneda, Madero, 16 de Septiembre, Santísima, Circunvalación, Nezahualcóyotl, Av. Pino Suárez, Av. 20 de Noviembre, Isabel la Católica, Bolívar, explanada del Metro Pino Suárez, Plaza Seminario, Plaza Tolsá y el Barrio Chino, entre otras.

Esta tarea cotidiana de vigilancia del espacio público para que no sea obstruido por la actividad comercial, ha arrojado en el período comprendido de septiembre de 2017 a agosto de 2018, la presentación al Juzgado Cívico de más de 19 mil personas, de las cuales el 86 por ciento son hombres y el 14 por ciento mujeres. De este total el 73 por ciento se hacen acreedores a sanciones como pago de multas y arresto. Durante los últimos 3 años, se han remitido en total a más de 56 mil personas por realizar actividades comerciales en el espacio público.

Las intervenciones de liberación no solamente requieren la vigilancia permanente para evitar que el espacio público vuelva a ocuparse, como ha sido el caso del Eje Central en el tramo que va de Av. Salto del Agua a Av. Juárez, el cual se verifica desde el año 2017 de manera constante a fin de que no vuelva a utilizarse para la colocación de puestos metálicos sin permiso o incluso con giros prohibidos, como es la venta de artículos de dudosa procedencia y/o piratería.

En ocasiones, también es necesario que el espacio se transforme y se regenere con proyectos urbanos a fin de convertirse en áreas atractivas para el uso y disfrute de la ciudadanía. Este fue el caso del corredor San Antonio Abad-Pino Suárez, el cual a dos años y medio de haber sido liberado de la ocupación informal e ilegal que representaba la colocación de puestos de comercio en pleno arroyo vehicular o incluso la operación de estacionamientos clandestinos, ahora es un área renovada en la zona suroriente del Centro Histórico cuya rehabilitación privilegia actividades recreativas no solo para vecinos de la zona sino para grupos específicos de población como son las y los jóvenes usuarios del skatepark creado por el Fideicomiso Centro Histórico.

A inicios de 2018, en coordinación con el Fideicomiso Centro Histórico se reiniciaron las jornadas de trabajo de campo a fin de continuar la campaña de retiro voluntario de anuncios publicitarios que se encuentran fuera de la norma, iniciada desde el año 2016, a través de la cual se concientiza a personas encargadas y propietarias de

comercios establecidos sobre la importancia del cuidado de la imagen urbana en las zonas patrimoniales.

En el período comprendido de febrero a agosto de 2018, se realizaron 45 jornadas en las que se visitaron 673 establecimientos y se retiraron 587 elementos de manera voluntaria como banners, cartulinas y lonas. Con esta campaña se visitaron diversas zonas del Centro Histórico como el sector financiero, las Av. 20 de Noviembre y Pino Suárez, las Calles de Corregidora, Moneda, Correo Mayor y el Barrio Chino.

Para procurar la atención adecuada de las necesidades que se presentan en el espacio público del Centro Histórico, diversas Dependencias del Gobierno de la Ciudad hacen un esfuerzo sostenido de coordinación, es por eso que en el período de septiembre de 2017 al 31 agosto de 2018 se realizaron 48 sesiones de la Comisión de Reordenamiento de la Vía Pública en el Centro Histórico, en ellas se presentan y analizan diversas problemáticas detectadas ya sea por las mismas personas servidoras públicas como resultado de su quehacer cotidiano, como por su relación permanente con las y los vecinos del Centro Histórico.

4.3 ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA

El espacio público de la Ciudad es el escenario para el ejercicio y reivindicación de los derechos humanos, para el desarrollo de sus habitantes y el reconocimiento de la interculturalidad.

Los avances logrados durante esta Administración se centran en diversas acciones para el reordenamiento del comercio en la vía pública en más de 54 puntos estratégicos, entre los que destacan el Centro Histórico de Xochimilco, zona patrimonial declarada por la UNESCO, en el cual, mediante la coordinación interinstitucional se retiraron a 800 comerciantes que se instalaban en puestos de estructura metálica, lo que impedía el disfrute del espacio y comprometía la seguridad de los transeúntes.

➤ Se llevaron a cabo 5 mil 337 retiros de comerciantes como accesos de hospitales, escuelas, estaciones del STC Metro y vías primarias, entre otros.

Cabe señalar que se desarrollaron 10 intervenciones en las inmediaciones de la estación del Metro Chilpancingo, en donde se instalaba un alto número de comerciantes debido a la alta afluencia de personas. La instalación de puestos fijos y semifijos en este punto representaba un alto riesgo en materia de protección civil y seguridad, por lo cual se efectuaron 1 mil 284 retiros de comerciantes. Es necesario generar acciones de vigilancia y monitoreo para mantener liberado el espacio.

Otro de los puntos de mayor relevancia, son las ciclovías, en donde se llevaron a cabo acciones de reordenamiento para la liberación del tránsito de ciclistas, a través de la reubicación de 1 mil 500 comerciantes.

En seguimiento a los trabajos desarrollados para el Paseo de las Facultades ubicado en Ciudad Universitaria, en este período se realizó la renovación de la imagen de 31 puestos fijos, danto como resultado un corredor moderno con mayores medidas de seguridad e higiene. Adicionalmente se capacitó a comerciantes en la preparación de alimentos sanos, esta acción beneficia principalmente a la comunidad universitaria.

Bajo esta misma visión se sumaron esfuerzos con la administración de la Arena Ciudad de México y la Delegación Azcapotzalco para la creación de un mercado con las condiciones sanitarias necesarias y así liberar la Avenida Granjas México, que es obstaculizada por la instalación de 175 puestos.

Con el fin de formalizar esta acción, en mayo de 2017, se celebró la firma de un convenio de colaboración entre la Secretaría de Gobierno, la Jefatura Delegacional en Azcapotzalco y la Arena Ciudad de México, para la edificación del nuevo mercado. En el mes de junio se firmó el convenio en el que la Jefatura Delegacional entrega a la Arena Ciudad de México el predio para la construcción del mercado, el cual será devuelto a la demarcación una vez que se terminen los trabajos de construcción del Mercado.

Las inmediaciones del Centro Médico "La Raza" forman parte de los proyectos de rehabilitación integral de esta Secretaría, por lo que en coordinación con la Autoridad del Espacio Público se desarrolló un proyecto de mejora a través de la creación de un corredor; en la primera etapa se reubicaron a 117 comerciantes que se encontraban en los accesos de emergencia del Centro Médico.

Durante el período comprendido de septiembre de 2017 a agosto 2018, se realizaron 15 intervenciones para la recuperación de espacios públicos estratégicos como la Glorieta Insurgentes, la Av. Circunvalación, Av. Baja California, Av. Insurgentes, Av. Niños Héroes, Av. Apatlaco, Av. Hidalgo, Calzada de la Viga, así como en el parque lineal Iztacalco y Winston Churchill y en los accesos de la Basílica de Guadalupe.

El reordenamiento del comercio en vía pública tiene como principio rector el diálogo, ya que es fundamental conciliar los derechos de las personas que viven y transitan en la CDMX, como de quienes ejercen el Derecho al Trabajo, en este sentido, se establecieron mesas de concertación con diversas agrupaciones de comerciantes, entre ellas, "Comerciantes de Paseo de las Facultades", "ProDiana", "Asociación Legítima Cívica Comercial A. C", "Alianza de Organizaciones Sociales", "Consejo Coordinador del Comercio Social" (CCCS)", "Unión de Voceadores", , Glorieta de Etiopía, Bosque de Aragón, del mercado de San Lázaro y ferias de las 16 delegaciones de la CDMX.

Las acciones realizadas en materia de reordenamiento del comercio en la vía pública se han visto traducidas en el retiro de 921 comerciantes en el período reportado, de los cuales el 83 por ciento se realizaron en la delegación Cuauhtémoc.

Referente a los proyectos de rehabilitación integral en puntos estratégicos, en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2018, mediante el binomio Gobierno – Participación Ciudadana, se iniciaron los trabajos de recuperación del Eje 10 Sur y Av. San Jerónimo, en los tramos de calle Iglesia, calle Fraternidad y calle Cerrada Canoa.

Con el desarrollo de estas actividades se despejarán los accesos de las clínicas 4 y 8 del Instituto Mexicano del Seguro Social y se mejorará la movilidad de la zona. Se proyecta que para el mes de diciembre se creará un camellón verde con una grieta de absorción de agua.

➤ En referencia al Sistema de Comercio en la Vía Pública (SISCOVIP), actualmente se encuentran registrados en activo 87 mil 262 comerciantes, de los cuales el 23 por ciento se encuentran en la Delegación Iztapalapa, el 14 por ciento en la Delegación Cuauhtémoc y el 10 por ciento en Venustiano Carranza.

Se han realizado 58 mil 526 bajas de comerciantes por diversas razones entre las que destacan fallecimientos y adeudos.

Como resultado de la creación de la nueva plataforma del SISCOVIP, las delegaciones realizan de manera continua la actualización en el Sistema. Este reajuste permite tener una visión más clara y certera de las condiciones del comercio en la vía pública de la CDMX.

En el período reportado se realizaron 282 reuniones y mesas de trabajo, así como 314 recorridos de diagnóstico y verificación.

4.4 CONVIVENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL

La Ciudad de México se ha convertido en el destino más visitado a nivel nacional y el segundo por turistas extranjeros, es sede de grandes eventos y actividades de recreación dirigidas a toda la población.

Para garantizar la seguridad de visitantes y habitantes, así como permitir el acceso pleno a los derechos sociales, políticos, culturales y de esparcimiento, el Gobierno de la Ciudad, realiza diferentes acciones para la protección de la libre expresión de ideas y respeto a las diferentes comunidades que integran esta CDMX.

En el período de septiembre de 2017 a agosto de 2018, se han realizado más de 83 eventos sociales de grandes magnitudes a los que asistieron 17.5 millones de personas. La proyección al 5 de diciembre es de 73 eventos más.

Como una política de inclusión y de goce al Derecho a la Ciudad, en el marco de las fiestas decembrinas desde el año 2013 y hasta el 2017 se instaló en el Zócalo una pista de hielo, así como actividades recreativas para diversas poblaciones.

La infraestructura de la pista durante 2017 se conformó por 3 pistas, 2 toboganes y caminos de hielo en una superficie de 4 mil 600 m2.

De 2013 a 2017 la pista fue visitada por más de 3 millones de personas. La pista de hielo representó un elemento emblemático durante esta Administración, al ser la única pista de hielo gratuita y con servicios de accesibilidad universal en el mundo.

A lo largo de la presente Administración se han llevado a cabo 235 eventos sociales y culturales de nivel internacional a los que asistieron más de 23.3 millones de personas.

Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México
Integrado por los gobiernos de la Ciudad de México, Estado de México e Hidalgo y el Gobierno Federal
Se instaló el 28 de agosto de 2018

Concertación y Diálogo Metropolitano
Durante esta Administración se realizaron:
659 mesas de Coordinación Regional
309 de Concertación Regional
En 2018 se implementaron:
151 mesas de trabajo de coordinación
79 mesas de trabajo de concertación
Participaron 2,890 personas

CAPÍTULO 5

5. CIUDADANÍA Y GOBERNANZA METROPOLITANA

5.1 CONSEJO METROPOLITANO DEL VALLE DE MÉXICO

El Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México es la máxima instancia de coordinación metropolitana, a partir de la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad, se inicia una nueva etapa de desarrollo metropolitano basada en la corresponsabilidad, con base en el artículo 19, que presenta atribuciones precisas para la gestión regional y metropolitana.

El día 28 de agosto del presente año se instaló el Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México con la finalidad de cumplir con el mandato de Ley, en beneficio de quienes habitan y transitan en la Zona Metropolitana. De manera simultánea a la instalación del Consejo de Desarrollo fue entregado el proyecto para la actualización del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana, con la clara encomienda de someterlo al análisis y consulta de los tres niveles de gobierno que conviven en la Zona Metropolitana, integrada por tres estados, 76 municipios y demarcaciones.

Este programa es la base para lograr el ordenamiento territorial, desplegar estrategias metropolitanas que permitan por primera vez definir y gestionar políticas públicas y acciones de gobierno metropolitanas en beneficio de quienes viven y transitan en esta zona y para generar un desarrollo sustentable a nivel regional.

El Consejo de Desarrollo Metropolitano tiene facultades expresas en la Ley general de Asentamientos humanos para integrar e instalar el Consejo Consultivo Metropolitano, instancia de fundamental para establecer la consulta metropolitana como el principal instrumento del ejercicio de la Gobernanza.

De cara al diseño de una Ley de Coordinación Metropolitana, prevista en el artículo 122 Constitucional, se han reactivado los trabajos de actualización de las Comisiones de Agua y Drenaje; Seguridad Pública y Procuración de Justicia; Transporte y Vialidad (Movilidad) y Protección Civil. Así mismo se crean dos Comisiones Metropolitanas más: Desarrollo Económico y Competitividad y Salud.

Esta acción constituyó una decisión estratégica compartida entre los gobiernos locales y la Federación, que permite contar con una coordinación y cooperación sobre políticas que superan la geografía política de cada Entidad Federativa.

Las acciones realizadas en este marco, ratificaron el compromiso de los gobiernos de la Ciudad de México, Estado de México e Hidalgo, así como de la Federación, para sujetarse a los principios de responsabilidad compartida y diferenciada, de cooperación, coordinación, reciprocidad y solidaridad regional.

En ese sentido, se realizaron un total de 75 reuniones con la asistencia de 1,222 personas en el período comprendido del comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2018. Las reuniones se efectuaron de manera conjunta con el Estado de México, el Estado de Hidalgo y la Federación para la reinstalación y la actualización del marco jurídico vigente de dichas Comisiones.

Durante esta Administración se logró concretar el Convenio para la Instalación de la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 05 de abril de

2018 y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de abril del 2018.

El 22 de agosto se realizó la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Metropolitano y de la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos, ambos del Valle de México.

El 06 de diciembre de 2017, se recibió la versión física de la Síntesis Ejecutiva del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, mismo que fue sujeto a la revisión de las tres Entidades.

En el primer semestre del 2018, se realizaron 10 reuniones de trabajo de carácter interinstitucional para la revisión del POZMVM. Adicionalmente, del 7 de febrero al 28 del mismo mes, se llevaron a cabo 4 paneles temáticos con la participación de expertos, académicos y autoridades en materia metropolitana. De junio a septiembre de 2018 se realizaron 5 reuniones intergubernamentales y con el PUEC para el desahogo de observaciones puntuales sobre el instrumento.

El 22 de agosto de 2018 se hizo la entrega formal del POZMVM al Consejo de Desarrollo Metropolitano en su primera sesión ordinaria para ser turnado a la Comisión de Asentamientos Humanos (COMETAH) para su análisis, evaluación y presentación para la aprobación del Consejo.

5.2 FONDO METROPOLITANO DEL VALLE DE MÉXICO

De acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 se prevé una asignación de 3268 millones 695 mil 777 pesos para el Fondo Metropolitano.

El pasado 21 de junio se aprobó en el Consejo para el Desarrollo Metropolitano concursar para obtener financiamiento para 18 proyectos metropolitanos por 1,824 millones, de los que no se cuenta aún con avance financiero, debido a que se encuentran sujetos a revisión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se tiene proyectado sesionar en forma extraordinaria el 20 de septiembre para modificar la cartera de proyectos, con el fin de que se financien 19 proyectos metropolitanos por un monto de 2 mil, 374 millones de pesos. De los cuales, la Ciudad de México solicita, los siguientes:

5.3 CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO

En esta Administración se ha fortalecido la gobernanza metropolitana a través del diálogo, atención y concertación de las obras metropolitanas, imprescindibles para la Ciudad de México en materia de movilidad, entre las que destacan: Ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en torno a la cual durante 2018 se realizaron 34 mesas de trabajo interinstitucionales y 75 mesas de atención a grupos vecinales colindantes con el trazo de la obra, ubicados en la demarcación Álvaro Obregón.

En relación al Tren Interurbano de Pasajeros México-Toluca (TIMT), se llevaron a cabo 13 mesas de coordinación de octubre 2017 a junio 2018.

Se realizaron 151 mesas de trabajo de coordinación y 79 mesas de trabajo de concertación con la participación de 2,890 personas en el período de septiembre 2017 al mes de julio de 2018.

A lo largo de la Administración, se han celebrado durante el período considerado de 2012 al 2018, 659 mesas de Coordinación Regional y 309 de Concertación Regional.

5.4 ASUNTOS AGRARIOS

La principal línea de acción es lograr el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación para los núcleos agrarios, en el que se consolide el territorio rural de la Ciudad de México, a partir del cumplimiento de los derechos individuales y colectivos como forma de asegurar la distribución y el disfrute equitativo, universal, justo, democrático y sustentable de los recursos, riquezas, servicios, bienes y oportunidades que brinda la Ciudad.

Desde el inicio de la actual Administración hasta agosto de 2018, se han realizado 3,163 actividades en materia agraria, entre las que destacan asesorías jurídicas, trabajos técnicos, audiencias, asambleas y comisiones de las cuales, 583 corresponden al período reportado.

PROYECTOS 2018

NOMBRE DEL PROYECTO	AUTORIDAD EJECUTORA	INVERSIÓN
Centro de Transferencia y Sitios de Disposición Final 2018	Agencia de Gestión Urbana	$500,000,000.00
Mantenimiento a la Línea 2 de Metrobús, Corredor Tepalcates - Tacubaya	Secretaría de Obras y Servicios	$100,000,000.00
TOTAL		$600,000,000.00

¿TE ACABAN DE LIBERAR DE ALGÚN CENTRO PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO?

EN EL INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL

TE OFRECEMOS:

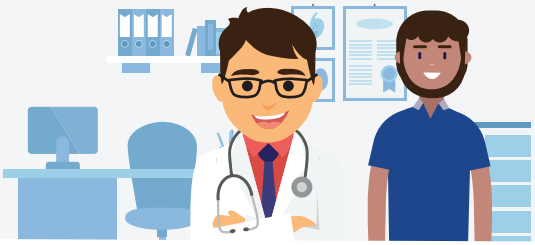

Orientación médica y psicológica

Programas Sociales: Programa de Atención Prioritaria a Personas Liberadas y Pre Liberadas; y Programa de Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Liberadas de Centros Penitenciarios

Talleres gratuitos para ti y tu familia en materia de capacitación laboral, artística y desarrollo personal

Servicios de canalización educativa y laboral

Asesoría para que recuperes tus documentos de identidad: CURP, acta de nacimiento, credencial del INE, documento de libertad y fondo de ahorro

Contáctanos en:

Dirección:

Fernando de Alva Ixtlixóchitl Nº 185, Esquina San Antonio Abad, col Tránsito, del. Cuauhtémoc, C.P 06820, CDMX.

57-40-51-40

www.reinsercionsocial.cdmx.gob.mx

#ReinserciónEsOtraOportunidad

/SecGobCDMX

/ReinsercionSocialCDMX

@SeGobCDMX

@reinsercionsoc

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | SEGOB | DGIRS | METRO

Derecho al Porvenir

Actividades laborales para las personas privadas de la libertad
Se benefició a:
15 mil 830 personas
1 mil 215 mujeres
14 mil 579 hombres
59.44 por ciento de la población de todos los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México

CAPÍTULO 6

6. DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

6.1 DERECHO AL PORVENIR

Como parte de los programas de Capacitación para el Trabajo, dentro del Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, se llevaron a cabo diversas actividades para incentivar el autoconsumo a pequeña escala, a través de la creación de una granja que brinde un sistema completo caracterizado por ser sustentable, ya que cuenta con un sistema hidropónico, con huertos, un criadero de conejos, carpas y gallinas. Durante el período de octubre 2017 a febrero 2018, se capacitaron 90 participantes del proyecto "Granja Temática", impartido por personal de la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica, Agropecuaria, y Ciencias del Mar.

De la misma forma, se capacitó a poblaciones vulnerables en el ramo artesanal con un curso de pintura al óleo. En el período que se informa se atendieron 225 mujeres del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla y del Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan, 65 hombres del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial y del Reclusorio Preventivo Varonil Sur. Asimismo, se atendió a grupos vulnerables de población psiquiátrica y a personas de la comunidad LGBTTTI.

Se fortaleció el Programa de Capacitación Institucional con la firma de 91 acuerdos de colaboración con los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial, con 18 planteles, 27 personas instructoras adscritas a los Centro Educativos y personas capacitadoras que laboran en el Sistema Penitenciario, como resultado se brindaron 891 cursos de capacitación laboral que impactaron a 25 mil 639 personas de la población penitenciaria en el período de octubre de 2017 a junio de 2018.

En este período se trabajó en la certificación de la tercera Generación de Capacitadores ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), con la participación de grupos en el estándar EC0217 "Impartición de Cursos de Formación del Capital Humano de Manera Presencial Grupal".

En coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) se brinda capacitación en los distintos Centro Penitenciarios de la Ciudad de México, para promover el consumo responsable, los derechos como consumidores externos, así como capacitación para la elaboración de tecnologías domésticas; productos de higiene personal (jabón, cremas y shampoo); productos de limpieza (jabón multiusos, desinfectante, cloro, suavizante de telas) y platillos sabios (conservas, mermeladas, platillos vegetarianos), la capacitación se brinda en ocho Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, en este período se contó con 160 participantes.

El proyecto "Tú puedes con tu negocio", se desarrolla en coordinación con el Gobierno Federal mediante el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIN), cuyo objetivo es desarrollar las capacidades productivas y financieras de las personas privadas de la libertad.

Dicho programa que inició en 2016 se lleva a cabo actualmente por primera vez de forma simultánea en dos Centros, el Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla y el Reclusorio Preventivo Varonil Norte con la participación de 150 personas, las cuales se suman a las 217 personas que participaron en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla y el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente.

En el período que se informa, se impulsaron actividades laborales para las personas privadas de la libertad, en

beneficio de 15 mil 830 personas (1 mil 215 mujeres y 14 mil 579 hombres), lo que representa el 59 por ciento de la población de los Centros Penitenciarios.

Las actividades más importantes son las siguientes:

- Talleres de autoconsumo, como panadería, tortillería, costura, lavandería, carpintería, imprenta y huertos. En el Sistema Penitenciario se producen 79 mil 100 piezas de pan y 5 mil 289 kilos de tortilla diarios, que se utilizan para el autoconsumo en los centros, además de uniformes y agua purificada

- En los talleres industriales, las personas privadas de la libertad pueden laborar para alguna de las 18 empresas externas que establecen convenios de colaboración con el Gobierno de la Ciudad de México en 28 talleres diferentes, donde se realizan actividades como inyección de plástico, armado de bolsas, elaboración de productos de limpieza, maquila de ropa interior o de tapabocas desechables

- Alrededor de 200 personas privadas de su libertad elaboran 90 mil raciones de comida diarias para el autoconsumo de la población en los Centros Penitenciarios.

- Servicios generales de los Centros de Reclusión, para mantener en las mejores condiciones posibles las instalaciones, se ejercen funciones como auxiliares de mantenimiento, limpieza, repartidores de alimentos o protección civil

- Auxiliares asesores escolares o de capacitación. Los niveles escolares incluyen el nivel básico, medio superior y superior. Como apoyo en las áreas de capacitación que ofrecen talleres industriales, de servicios o artesanales

- Auto empleo, con la finalidad de alinear la operación de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México con la Ley Nacional de Ejecución Penal se crearon los Lineamientos Internos para realizar actividades productivas en la modalidad de autoempleo, estos establecen las medidas necesarias de seguridad y disciplina para su desarrollo en los espacios institucionales

En el rubro de educación, el Sistema Penitenciario trabaja para garantizar un sistema educativo integral, que facilita a las personas privadas de la libertad la opción de iniciar, continuar o concluir su formación académica en los niveles básico, medio, medio superior, superior y maestría.

Durante el período que se informa, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA); emitió 62 constancias de alfabetización, 371 certificados de primaria y 582 certificados de nivel secundaria.

El Colegio de Bachilleres entregó 40 certificados, la Dirección General de Sistemas Abiertos expidió 29 certificados, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) entregó 26 certificados de nivel licenciatura y cinco personas privadas de la libertad se titularon en la Licenciatura de Derecho por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y uno más por parte del Instituto Politécnico Nacional (IPN).

El INEA capacitó a 620 personas privadas de la libertad como figuras solidarias que dan asesoría de alfabetización, primaria y secundaria. La UACM realiza talleres, conferencias y diplomados en derechos humanos.

Actualmente, 434 persona privadas de la libertad cursan nivel licenciatura, 430 la carrera de Derecho, tres la licenciatura de Ciencias Políticas y Administración Urbana y una cursa la Licenciatura en Creación Literaria.

Con el fin de garantizar la igualdad educativa y accesibilidad a las actividades académicas, como una formación educativa alterna en conocimientos, destrezas y valores se imparten 70 cursos extraescolares, con la participación de 19 mil 641 personas privadas de la libertad.

6.2 MEJORES CONDICIONES

Por quinto año consecutivo la población de los centros penitenciarios disminuyó de 28 mil 615 personas que se tenían registradas al 16 de septiembre de 2017, pasó a 26 mil 628 personas al 30 de agosto de 2018 (1,391 mujeres y 25 mil 237 hombres), lo que representa una disminución del -6.94 por ciento de la población y se proyecta que para el 04 de diciembre del presente año, la población sea de 25 mil 813.

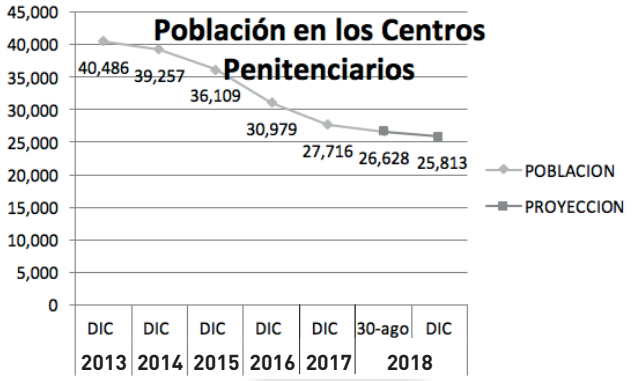

Bajo estos parámetros, actualmente, con una capacidad instalada de 27 mil 549 espacios, los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, cuentan con una subocupación del -3.3 por ciento, los únicos centros sobrepoblados son los Reclusorios Preventivos Varoniles Norte y Oriente. Destaca que en los Centros Femeniles no hay sobrepoblación.

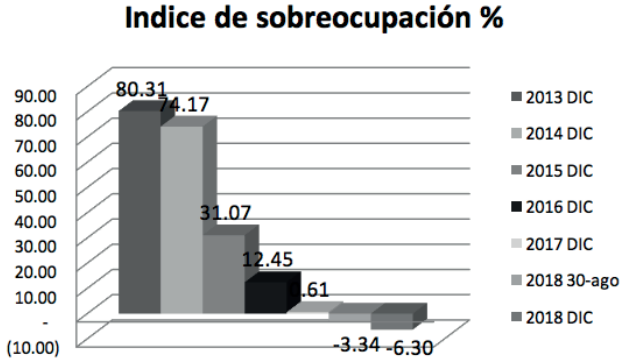

Con la finalidad de evitar que se generen cotos de poder durante este período, se realizó la rotación de 96 elementos del personal de Seguridad y Custodia, para cumplir con las metas del programa de rotación periódica.

En el marco de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, se implementan 44 Protocolos de Actuación y 72 Procedimientos Sistemáticos de Operación que brindan certidumbre en el actuar del personal del Sistema Penitenciario y la atención brindada a las personas privadas de la libertad.

Con el objetivo de favorecer el tema de inclusión, a través de la sensibilización se implementaron pláticas y talleres dirigidos a personas del colectivo LGBTTTI, así como a población general, donde participaron 490 personas privadas de la libertad, para el mes de diciembre se contempla la atención a 720 personas.

➤ Se distribuyó entre las personas servidoras públicas que laboran en los Centros Penitenciarios el "Protocolo de Actuación para el Personal Técnico de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México para la Atención de las Personas Lésbico, Gay, Bisexual, Travestí, Transexual, Transgénero e Intersexual Privadas de su Libertad".

En coordinación con Asociaciones Civiles, se implementaron los Proyectos "Iniciando mi libertad" en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, "Rostros y Voces Detrás de las Rejas" y "Exponer el Alma" en la Penitenciaría del Distrito Federal, "Proyecto de Teatro", en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, "Taller de chocolatería", el cual se llevó a cabo en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente y la Penitenciaría, donde participaron 416 personas privadas de la libertad, con una visión incluyente que dirige las acciones a la comunidad LGBTTTI y otros grupos vulnerables.

Bajo este marco de inclusión, se abren espacios en el arte y cultura para las personas privadas de la libertad LGBTTTI, quienes participan en actividades como las "Reinas Chulas" y la compañía teatral "Foro Shakespeare".

El Programa Atención a Personas con Discapacidad tiene como objetivo impulsar la adopción de acciones afirmativas, positivas y compensatorias integrales que incidan en las aéreas relacionadas con la discapacidad: deficiencias, limitaciones y restricciones a la participación de una vida independiente y funcional, para involucrar de forma plena a la población con discapacidad de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México en su reinserción social.

Con el objetivo de emprender acciones para promover los derechos de las personas con discapacidad que se encuentran en reclusión, en este período seis de ellas se incorporaron en el Programa Apoyo Económico Permanente a Personas con Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), durante esta administración se benefició en total a 81 personas.

Cabe señalar que en la Administración pasada se entregaron 29 ayudas técnicas, que en comparación con las 356 que se entregaron en la actual Administración, significa un aumento de 1 mil 127 por ciento.

Para favorecer el libre acceso a la información, comunicación y espacios públicos de las personas con discapacidad que se encuentran en los centros de reclusión, se entregaron 87 ayudas técnicas (bastones, muletas, bastones blancos de apoyo, andaderas y aparatos auditivos) con el apoyo del DIF y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Asimismo, se realizaron 288 servicios de rehabilitación física en sus diferentes modalidades en coordinación con el DIF dentro de las "Jornadas de Atención Integral para Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores en Centros de Reclusión de la Ciudad de México", en beneficio de 36 personas.

Por otra parte, se atendió a 69 personas con servicios médicos, promoción a la salud y atención dental general. Cabe destacar que las jornadas se extenderán a todos los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, por lo que se prevé la atención de 300 servicios de rehabilitación, 79 atenciones dentales y 79 atenciones médicas de primer nivel para el mes de diciembre de 2018.

A través del Programa de "Atención al Adulto Mayor" se busca atender situaciones inherentes al proceso de envejecimiento en sus aspectos físico y emocional con instituciones especialista en el tema, mediante cursos y talleres que les permite adquirir información y herramientas para afrontar su vida cotidiana, lo que favoreció a 86 personas adultas mayores.

Cabe señalar que durante esta Administración, se ha incorporado a las personas privadas de la libertad mayores de 68 años al Programa Pensión Alimentaria, que contribuye a mejorar su calidad de vida, a favor de 391 personas, quienes al obtener su libertad disfrutan de este beneficio, hoy en día se cuenta con 113 folios activos y 15 en proceso de trámite.

Durante el mes de julio se desarrolló en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente una mesa de trabajo sobre el tema de "Salud y Necesidades específicas para la elaboración de los Estándares para la Atención del Adulto Mayor, con la participación de representantes de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC), además de personal de Documenta A.C., atendiendo a 43 Adultos Mayores Privados de su Libertad.

Otro rubro de acción es el Programa de Atención a Población Extranjera que tiene como objetivo realizar un seguimiento a dicha población de la población extranjera que se encuentra en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, para garantizar el respeto a sus derechos

humanos, promover un trato igualitario y favorecer su reinserción, a través de mecanismos de comunicación con embajadas o consulados, lo que ha beneficiado a 210 personas, de los cuales 33 son mujeres y 177 hombres.

A través del Programa Tratamiento Psicosocial Jerárquico para la Rehabilitación de Personas Privadas de su Libertad con Discapacidad Psicosocial, se realizan en promedio 400 actividades básicas (inducción de higiene, supervisión de entrega de alimentos, supervisión de ingesta de medicamentos); 80 actividades en Tratamiento Psicosocial (cursos, talleres, terapias grupales, etc.) y 110 en actividades de Apoyo Psicosocial (apoyo de grupos externos religiosos, alcohólicos anónimos, organismos no gubernamentales, entre otros).

En esta Administración se implementó el "Protocolo de Prevención de Riesgo Suicida" donde intervienen personas servidoras públicas del Sistema Penitenciario del área de psicología, medicina y seguridad, con la colaboración de atención psiquiátrica en los casos detectados de alto riesgo.

Dentro de las acciones previstas en este Programa, se realizaron 1 mil 898 entrevistas a través del instrumento denominado "Mini entrevista Neuropsiquiátrica Internacional", donde se detectaron 226 casos de personas privadas de la libertad con riesgo suicida, con lo que inicio el manejo institucional a través del protocolo referido. Cabe destacar que este programa no tiene antecedente técnico para la prevención del suicidio en contextos penitenciarios a nivel nacional, lo que lo convierte en un logro importante de esta Administración, estos trabajos se formalizan a partir de 2017.

Este programa se reforzó con la integración en conjunto con la Secretaría de Salud del "Programa de Detección, Prevención e Intervención de Conductas Autolesivas en Personas Privadas de su Libertad" y la capacitación del personal de las áreas de seguridad y técnicas para atender a la población con riesgo de actividades autolesivas.

El objetivo del Programa de Atención a Grupos Indígenas es diseñar las medidas de nivelación, integración y acceso a la igualdad real de oportunidades, respeto a sus derechos humanos a través de actividades que les permitan incorporarse a los Ejes Rectores para la Reinserción Social sin la pérdida de su identidad en los Centros de Reclusión de la Ciudad de México.

Se promueve la preservación y protección de todos los idiomas que emplean las comunidades indígenas, para reafirmar la importancia de preservar su diversidad, a través de talleres que fomentan y transmiten las lenguas indígenas en los Centros de Reclusión de la Ciudad de México, como el Taller "Preservando la Lengua", que en este período trabajó las lenguas Otomí, Tojolabal y Mixe con 70 personas privadas de su libertad.

En colaboración con Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Defensoría Pública de la Ciudad de México, se realizaron 17 pláticas de atribuciones de Instituciones que coadyuvan en la atención de 350 personas en situación de vulnerabilidad, a través de la revisión de expedientes, apoyo jurídico, pago de fianzas y reparación del daño para su posible externación, con lo que se logró la liberación de 33 personas.

Con el fin de promover acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos interculturales y pluriétnicos de las mujeres indígenas privadas de la libertad, para que preserven y fomenten su identidad y fortalezcan su autoestima, se realizó el taller denominado "Brilla como las Estrellas", con una participación de 139 personas.

El Programa Intervención en la Crianza de los hijos e hijas de las Mujeres Privadas de la Libertad busca asegurar atención integral para las internas que tienen a sus descendientes con ellas, a través de cursos, talleres, pláticas y sesiones terapéuticas, que favorecen un repertorio cognitivo-conductual asertivo sobre la crianza, en busca de impactar de manera positiva al desarrollo de la niñez; además, se brinda atención educativa formal para menores en los niveles lactantes, maternal y preescolar.

A partir de esta Administración se implementa el Programa en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla. En el período que se reporta, se aplicaron 48 cuestionarios a mamás que tienen a sus descendientes con ellas para la detección de necesidades, del cual se deriva la programación de intervenciones que favorezcan sus estilos de crianza, en la actualidad se atiende a 29 niñas, 37 niños y 61 madres.

En el marco de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, se establecieron acciones en materia de prevención, bajo la iniciativa "16 días de Activismo en Contra de la Violencia hacia las Mujeres" y el "Día internacional de la mujer", con medios impresos y de comunicación, así como pláticas informativas, con el fin de implementar mecanismos de prevención, atención y erradicación de conductas de violencia en agravio de las mujeres, con la participación de 35 personas servidoras públicas y 221 personas privadas de la libertad.

Se promueve la aplicación oportuna de servicios de salud de calidad a través de la detección y seguimiento de valoraciones médicas que permiten detectar población penitenciaria con problemas de salud.

Se pone especial atención a grupos vulnerables como las personas adultas mayores, con discapacidad, inimputables, enfermedades crónicas o infecto-contagiosas y de transmisión sexual, a través de visitas programadas a los dormitorios donde se encuentran ubicadas, para en caso de ser necesario, ser canalizados a la Unidad Médica del Centro para su atención. En el período que se informa se han efectuado 27 mil 885 valoraciones médicas.

Para proporcionar atención pre hospitalaria en los casos de urgencias médicas en forma oportuna, eficiente y de calidad a la población privada de su libertad que requiere

otro nivel de atención, se realizaron 485 traslados de urgencias médicas en el período que se informa.

El Programa de Atención Integral a las Adicciones impulsa la atención de las personas privadas de la libertad que se reportan con antecedentes de consumo de sustancias psicoactivas, con acciones encaminadas a elevar su bienestar físico, mental y social, con estricto respeto a sus derechos humanos.

Durante la actual Administración 74 personas servidoras públicas del Sistema Penitenciario se certificaron a nivel nacional e internacional como Consejeros Terapéuticos en Drogodependencia, 55 de ellas participaron en dos pasantías en Comunidad Terapéutica; asimismo, 14 personas participaron en el curso taller "Tratamiento Ambulatorio para Usuarios de Sustancias Psicoactivas".

➤ Se realizó una exposición en el Bosque de Chapultepec del taller de collage de 58 mujeres privadas de su libertad, "Linternas de Santa Martha 2017", donde se muestra una perspectiva de género a la sociedad a pesar de su condición.

El Programa para mejorar las Condiciones de vida de las Mujeres en Reclusión, tiene como objetivo brindar herramientas para el desarrollo personal, familiar, social y comunitario que inciden en el proceso de reinserción social de las mujeres privadas de la libertad, a través de talleres, campañas y eventos que promueven instrumentos que les permitan reinsertarse a su entorno socio familiar.

En este contexto se participó en la campaña de los "16 días de Activismo contra la Violencia de Género" con actividades en los Centros Femeniles de la Ciudad de México, en esta campaña participaron 2 mil 852 mujeres privadas de la libertad, en colaboración con instancias de la sociedad civil y gubernamental.

Se ha brindado continuidad al Programa de Protección al Medio Ambiente, con la colaboración de 297 personas preliberadas, se realizan jornadas en favor de la comunidad, para recuperar espacios públicos en Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco.

A través del Sistema de Control y Seguimiento de Beneficiados para su Proceso de Reinserción Social, se ha logrado que 15 mil personas que cumplen de manera externa con algún beneficio penitenciario, sean controladas en forma segura, lo que disminuye tiempos de atención en una hora con 30 minutos a solo cinco minutos; además de que permite atender los requerimientos de diversas autoridades de manera pronta y expedita.

6.3 ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY

Para garantizar una educación de calidad para las personas adolescentes en las Comunidades, se trabaja en coordinación con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y el Fondo de las Naciones Unidas (UNICEF), la propuesta educativa "Alternativa de educación básica para los Adolescentes en Conflicto con la Ley" que favorece el desarrollo de las capacidades de las personas adolescentes y adultas jóvenes, como sujetos de derecho.

Se ha dado continuidad al Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México con acciones que promueven de forma cotidiana diversos proyectos y actividades, orientados hacia la equidad de género con la finalidad de brindar herramientas para detectar y evitar la violencia en contra de las mujeres, además de disminuir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.

En este contexto, en la Comunidad para Mujeres se llevó a cabo un taller denominado "Contando nuestras historias", con una duración de tres meses, impartido por la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, cuyos objetivos fueron: brindar herramientas que les posibiliten a las personas adolescentes recuperar y fortalecer su identidad; así como romper con estereotipos y transformar imaginarios sociales negativos, desde una perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

En atención a los acuerdos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos para personas adolescentes privadas de la libertad, personas adolescentes y adultas jóvenes en internamiento, visitaron más de 27 museos y espacios de cultura y recreación.

➤ Se concretó el Programa de Atención Comunitaria Integral para Personas Adolescentes y/o Adultas Jóvenes (PACIA), cuyo objetivo es armonizar los principios y fundamentos de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

A través de este Programa se busca aplicar sistemas y métodos especializados en las diferentes etapas del proceso de ejecución a través de la construcción de un programa general que brinde a las personas adolescentes o adultas jóvenes, así como a sus familiares, herramientas para identificar situaciones o problemas en su contexto social, que promuevan una cultura de la legalidad orientada a educación para la paz, solución pacífica de conflictos, derechos humanos, protección al ambiente y fomento de vínculos socialmente positivos.

Durante el período que se informa, se han firmado diversos convenios de colaboración con la Red Global de Acciones en Ciudadanía Participativa A.C., además se suscribieron 12 acuerdos de colaboración con los diferentes planteles de los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI).

En coordinación con diversas instancias culturales Centro Nacional de las Artes, Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), Escuela Nacional de Música, Educadores Sin Fronteras A.C., Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y Alas y Raíces de la Secretaría de Cultura Federal, entre otras, se han

presentado 46 conciertos, 25 obras de teatro, 85 funciones de cine y 10 funciones de danza en las seis Comunidades.

Como parte de las acciones en materia de adicciones en coordinación con el Instituto de Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA), se llevó a cabo la capacitación especializada con el curso: "Tratamiento Ambulatorio en Adicciones" para el personal técnico penitenciario.

De conformidad con los lineamientos internacionales que privilegian las medidas en libertad, la Comunidad Externa de Atención para Adolescentes, ha presentado una disminución en el número de personas adolescentes y adultas jóvenes a quienes se les revoca las medidas alternas al internamiento a través de la mejora del seguimiento en el tratamiento.

Con el objetivo de garantizar las mejores condiciones de vida y otorgar espacios adecuados y dignos para la convivencia en las Comunidades se iniciaron trabajos de rehabilitación integral en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes "San Fernando".

Los trabajos iniciaron el 23 de octubre de 2017 y se entregaron en marzo del presente año, las modificaciones colocan a la Comunidad como modelo a nivel nacional y de acuerdo a con la evaluación realizada por el responsable del programa de acreditación de Centros Penitenciarios de la Embajada de Estados Unidos de América, cuenta con todos los elementos de infraestructura y técnicos para su proceso de acompañamiento, reinserción social y con respeto a los derechos humanos de adolescentes en conflicto con la ley y sus familias.

Por primera vez desde la creación de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, la Comunidad Externa de Atención para Adolescentes (CEAA), contará con un espacio digno y acorde con las necesidades de las personas adolescentes, pues la Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes (CDA) se traslada y fusiona con la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA) "San Fernando"; así, la Comunidad Externa de Atención para Adolescentes, ocupará esas instalaciones, que además están certificadas por la Asociación de Correccionales de América (ACA) .

Asimismo, se crea la Casa de Medio Camino para varones que se encuentra dentro de las instalaciones del CTEA, para apoyar a las personas adolescentes que están en libertad pero no cuentan con redes sólidas.

6.4 EL DERECHO A LA REINSERCIÓN SOCIAL

Desde su creación en octubre de 2012, el Instituto de Reinserción Social (IRS) ha trabajado con el objetivo de consolidar el proceso de reinserción de la población egresada de algún Centro Penitenciario de la Ciudad de México y, de esta manera, restablecer el pleno ejercicio de sus derechos. De septiembre de 2017 a agosto de 2018, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Se creó el Comité Asesor del Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México con el objetivo de acompañar el diseño, implementación, seguimiento, evaluación y actualización de las Estrategias de Reinserción Social.

En septiembre de 2017, en coordinación con el INE, el IRS promovió la obtención de la credencial de elector para personas pre liberadas de la Ciudad de México. Con esta acción se avanza hacia el restablecimiento de sus Derechos de Identidad y Derechos Políticos colocando a la Ciudad de México a la vanguardia a nivel nacional en la implementación de políticas de reinserción social con perspectiva de derechos humanos.

➤ El IRS firmó 15 convenios de colaboración con instituciones como la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, el Instituto de la Juventud, Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial, la Secretaría de Salud, Reinserta A.C., el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT), la Escuela Nacional de Trabajo Social, Foro Shakespeare, Sistema de Transporte Colectivo Metro, entre otros, para fortalecer el trabajo interinstitucional y así brindar a las personas usuarias una atención integral. Con ello, el IRS suma un total de 27 convenios de colaboración vigentes.

Se estima que en el período habrán asistido al IRS 3 mil 956 personas a los diferentes talleres impartidos, de manera gratuita, enfocados en la capacitación laboral, el desarrollo personal y familiar, y culturales.

En coordinación con el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO), la SEDEREC, PRONAFIM e Incubaempresas A.C., se impulsó una estrategia para capacitar y otorgar microcréditos a 145 personas liberadas y sus familias para iniciar un negocio propio.

En enero de 2018 se inauguró la muestra fotográfica "Reflejos de la Reinserción Social" en Paseo de la Reforma con la participación del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED), la Secretaría de Cultura y CONARTE A.C., con el propósito de promover el derecho a la no discriminación de las personas liberadas. La muestra, se ha exhibido, de manera itinerante, en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur y en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla durante los meses de marzo y mayo respectivamente.

Con el fin de apoyar el proceso de reinserción de las personas liberadas y preliberadas de la Ciudad de México, el IRS realiza canalizaciones y servicios en materia de educación y capacitación para el empleo, salud física y

mental, apoyos sociales y trámites para la obtención de documentos de identidad.

Se estima que en el período comprendido de septiembre de 2017 a agosto de 2018, se han realizado 12 mil 558 servicios y canalizaciones en beneficio de 3 mil 515 personas. Desde el inicio de la presente administración hasta el 31 de agosto de 2018, se han realizado un total de 50 mil 968 canalizaciones y servicios en beneficio de 17 mil 70 personas.

En agosto de 2018 se implementaron, por primera vez a nivel nacional, dos programas sociales en beneficio de las personas liberadas.

- El Programa de Atención Prioritaria a Personas liberadas en Situación de Vulnerabilidad, se creó con el objetivo de disminuir las brechas de desigualdad que enfrenta la población liberada y preliberada, al brindar 810 apoyos en especie que ayuden a satisfacer necesidades básicas como transporte y artículos de primera necesidad.
- El Programa de Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Liberadas, se creó con el objetivo de contribuir al pleno ejercicio del Derecho al Trabajo digno de personas liberadas y pre liberadas, generando espacios laborales libres de discriminación y estigmatización. Por medio de este programa se han beneficiado 100 personas.

En 2018 el Instituto de Reinserción Social publicó el documento "Estrategias de Reinserción Social. Propuestas para una política pública en la Ciudad de México", el cual es el primer programa de trabajo a nivel nacional orientado a la construcción de políticas públicas en materia de reinserción social para personas liberadas, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Asimismo, se elaboró el documento "Plan de vida individualizado. Bases metodológicas para la reinserción social en la Ciudad de México", cuyo objetivo es desarrollar habilidades emocionales y sociales, fortalecer herramientas de comunicación, generar alternativas de resolución de conflictos desde la no-violencia y construir un plan de vida que facilite el proceso de reinserción social de las personas liberadas.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

info

Feria de la TRANSPARENCIA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

9

ENTRADA GRATUITA

28 SEPTIEMBRE 2018

10:00 HORAS

ZÓCALO CDMX

Hacemos la diferencia

¡Ven, conoce y participa!

http://www.infodf.org.mx/feria/feria2018/index.html

Transparencia y Rendición de Cuentas
La presente Administración ha atendido:
251,586 Solicitudes de Información Pública
805,076 Preguntas atendidas
96.5. Calificación en materia de Transparencia

CAPÍTULO 7

7. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS

7.1 DEMOCRACIA Y GOBERNANZA

El Gobierno de la Ciudad de México establece una estrecha relación de coordinación y trabajo con el órgano legislativo local y el poder legislativo federal, con el objetivo de construir consensos en la agenda legislativa a favor del desarrollo de la Ciudad y en beneficio directo de sus habitantes; lo anterior, siempre respetando la división de poderes establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México.

En este ejercicio se generaron solicitudes recurrentes concernientes a la reconstrucción y la recuperación de la Ciudad por la afectación del sismo del 19 de septiembre de 2017, así como temas relativos a seguridad pública, procuración de justicia, salud, movilidad, medio ambiente, y fortalecimiento del sistema de agua de la Ciudad de México.

La Secretaría de Gobierno es la responsable de recibir, atender, tramitar y dar respuesta a los citatorios, solicitudes, requerimientos y puntos de acuerdo y demás actos que formulen los órganos legislativos a la Administración Pública de esta Ciudad.

En atención a dicha atribución dentro del período comprendido de septiembre de 2017 a agosto de 2018, se turnaron para su desahogo a las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México, 546 Puntos de Acuerdo, presentados por legisladoras y legisladores locales y federales, de los cuales 304 corresponden a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 83 a la Cámara de Senadores, 37 a la Cámara de Diputados y 122 a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Los pronunciamientos emitidos por las y los legisladores han sido fuente generadora para que esta Administración adquiera un mayor conocimiento de los temas que preocupan a la población.

Asimismo, el 20 de diciembre de 2017, se aprobó la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, con dicho ordenamiento se da un paso fundamental en el reconocimiento y garantía de los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial a los derechos de asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral y debida diligencia; estableciéndose las medidas, mecanismos y procedimientos de organización, supervisión, evaluación y control que sean necesarios para la efectiva protección y atención a las víctimas, en concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es parte.

7.2 ELECCIONES 2018

El diálogo y la construcción de consensos han sido piezas clave para la gobernabilidad de esta Ciudad, escuchar, dialogar y llegar al mejor acuerdo posible significa avanzar en beneficio de las personas que viven en la CDMX.

El diálogo reivindica la política y restablece la confianza entre las partes, para poder concretar instrumentos que permitan llevar a cabo procesos electorales con legitimidad, transparencia y bajo los lineamientos que la ley obliga.

Es requisito indispensable de toda elección democrática que la ciudadanía exprese sus opiniones y las intercambie libremente, que pueda asociarse y reunirse políticamente,

así como tener acceso a información sobre las diversas opciones existentes, para tomar una decisión propia.

En el período que se reporta, se llegó a un consenso a través del diálogo en el que Partidos Políticos, Jefaturas Delegacionales, Autoridades Electorales y el Gobierno de la CDMX se sumaron a la firma del "Acuerdo de los Gobiernos Delegacionales por el Pacto de Civilidad entre el Gobierno de la Ciudad de México y Partidos Políticos para garantizar la libertad de expresión y el derecho a la información, así como la libertad de reunión en el espacio público durante el proceso electoral 2017-2018 en la Ciudad de México", el cual tiene como base los siguientes acuerdos:

- Los Partidos Políticos reconocen la necesidad de hacer uso equitativo de los espacios públicos por lo que establecen acuerdos para lograrlo
- Colaborar para el buen desarrollo de reuniones públicas y eventos, previamente acordados con los Partidos Políticos
- Responder a las solicitudes de uso de espacios públicos, así como ofrecer alternativas a los Partidos Políticos, cuando no sea posible llevar a cabo la petición original de estos
- Observar el cumplimiento de las diversas normas electorales y responder oportunamente las solicitudes de quienes participan en el proceso electoral

El 23 de abril de 2018 se publicó en la Gaceta Oficial el Acuerdo por el que se emite el Mecanismo para la Protección y Cuidado del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 "Elecciones 2018", acordado en el Pacto de Civilidad, cuyo principal objetivo se centró en garantizar el voto de la ciudadanía como un derecho humano, así como la emisión del voto de forma universal, libre, secreta y directa para seleccionar los cargos de elección popular para la Ciudad de México. El Pacto de Civilidad contó con la presencia de la representación de 7 partidos políticos y realizó 9 reuniones.

En dichas reuniones participaron: la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, el Comité Ejecutivo del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México (PRD), el Comité Directivo del Partido Nueva Alianza en la Ciudad de México (PANAL), la Presidencia del Partido Acción Nacional de la Ciudad de México (PAN), la Delegación del Partido Movimiento Ciudadano en la Ciudad de México (MC), la Secretaría General del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista en la Ciudad de México (PVEM), la Delegación General del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México (PRI), la Coordinación Ejecutiva de la Junta de Gobierno Estatal del Partido Humanista en la Ciudad de México, las Jefaturas Delegacionales de Álvaro Obregón Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Venustiano Carranza.

Otras Autoridades que colaboraron son: El Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, el Tribunal Electoral en la Ciudad de México, la Contraloría General, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Protección Civil, la Secretaría de Salud, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Procuraduría General, el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana, el Sistema de Transporte Colectivo Metro, el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

> ➤ Con el fin de fortalecer el proceso electoral en beneficio de la ciudadanía, el Gobierno de la Ciudad de México firmó en el mes de enero de 2018 el "Programa de Trabajo entre el Gobierno de la Ciudad de México y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en materia de capacitación, difusión, divulgación e intercambio de información para prevenir la comisión de los delitos electorales y fomentar la participación ciudadana".

Con el Instituto Nacional Electoral se firmaron dos convenios: "Convenio General de Colaboración para realizar actividades conjuntas que fomenten la observancia del marco legal y normativo a fin de que los recursos públicos y programas sociales de la Ciudad de México no sean utilizados con fines político – electorales", así como un "Convenio de Colaboración para la realización de acciones a implementarse con motivo del proceso electoral federal 2017-2018, en las etapas de preparación, jornada electoral y actos posteriores".

Durante el proceso electoral 2017-2018, se implementaron las siguientes acciones gubernamentales en materia de difusión, prevención, gestión de espacios y seguridad:

- Difusión de requisitos y ubicación de módulos para obtener la credencial para votar con fotografía
- Facilitación de espacios para la colocación de carteles y distribución de trípticos alusivos a la elección del 1 de julio de 2018
- Difusión de la ubicación de casillas habilitadas para emitir el voto
- Utilización de instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México para ser usadas como centros de capacitación
- Gestión para el desazolve en las instalaciones de las oficinas de las 24 Juntas Ejecutivas a nivel local y distrital, a fin de prevenir algún riesgo con la documentación electoral
- Gestión de espacios en las instalaciones de la Secretaría de Salud, Seguridad Pública y Secretaría de Cultura, para la instalación de casillas electorales
- Implementación de dispositivos de seguridad para la entrega de paquetería electoral a los distritos ejecutivos.
- Implementación de un dispositivo de supervisión y monitoreo durante la jornada electoral.

Se cubrieron 127 actos políticos electorales tanto de precampaña como de campaña electoral en la Ciudad, de los cuales 58 actos o eventos correspondieron al proceso electoral federal y 69 a la elección local.

7.3 ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Alerta de Violencia de Género contra las mujeres es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un ámbito territorial determinado, dicha violencia la pueden ejercer tanto los individuos como la propia comunidad.

El mencionado instrumento tiene como objetivo garantizar la seguridad de las mujeres y las niñas, el cese de la violencia en su contra o la eliminación de las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos.

En ese tenor, el 7 de septiembre de 2017, Organizaciones de la Sociedad Civil presentaron ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Violencia contra las Mujeres, la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género para la Ciudad de México. El 10 de octubre de 2017, la Secretaría Ejecutiva informó al Gobierno de la Ciudad, sobre la admisión de la solicitud AVGM/07/2017.

El 2 de marzo de 2018, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) hizo del conocimiento del Gobierno de la Ciudad de México que, derivado de la reunión del Grupo de Trabajo que atiende la solicitud de Alerta de Género AVGM/07/2017, se debe de implementar de forma urgente seis medidas determinadas por personas expertas.

Asimismo, el 26 de marzo de 2018, el Gobierno de la Ciudad de México recibió el informe del Grupo de Trabajo que emitió 20 conclusiones, mismos que fue aceptado en fecha 03 de abril de 2018.

El Gobierno de la Ciudad, a través de la Secretaría de Gobierno quien coordinó a las Dependencias que conforman la Administración Pública, para dar atención y cumplimiento a las medidas urgentes y conclusiones emitidas por el Grupo de Trabajo, ha realizado las siguientes acciones:

- Más de 40 reuniones interinstitucionales y 21 reuniones con las víctimas, sus representantes legales y las organizaciones solicitantes de la Alerta con la finalidad de desarrollar e implementar acciones para atender las citadas medidas urgentes y conclusiones.
- El 13 abril de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se da a conocer la Minuta de la Sesión de Instalación del Comité Técnico Interinstitucional para la creación e implementación del Protocolo Alba de la Ciudad de México y sus Lineamientos.
- El 15 de mayo de 2018, se llevó a cabo la Instalación de la Mesa de Trabajo Interinstitucional para dar seguimiento a los casos de muertes violentas referidas por las Organizaciones de la Sociedad Civil en la Solicitud de Alerta de Violencia de Género AVGM/07/2017, de la cual se han celebrado 2 sesiones.
- El 25 de mayo de 2018, el Gobierno de esta Ciudad Capital publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se reforman disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Distrito Federal, para fortalecer la Coordinación Interinstitucional dándole rango de Gabinete, con lo que se buscó favorecer la viabilidad de las acciones de política pública de ese mecanismo desarrollado dentro de la ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
- El 10 de julio de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se da a conocer el Protocolo de Actuación del Personal de Secretaría de Salud y de la Procuraduría General de Justicia referente al aviso al Ministerio Público, previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM 046-SSA2-2005, cuando se trate de mujeres, niñas y adolescentes.
- El 18 de julio del año en curso, las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México pusieron en marcha la Red de Información de Violencia contra las Mujeres, la cual tiene como objetivo actualizar en tiempo real los datos sobre los hechos y tipos de violencia que afectan a las mujeres y niñas en la Ciudad de México.
- En fecha 21 de agosto de 2018, se celebró una reunión entre el Gobierno de la Ciudad de México y el Grupo de Trabajo de Expertas y Expertos conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para la Ciudad de México se realizó la revisión y retroalimentación de cinco Protocolos y dos Modelos de Atención, creando un área de oportunidad y generando una ruta de comunicación permanente entre los intervinientes en la reunión.

Es importante destacar, que el Gobierno de la Ciudad de México tiene la firme intención de dar atención exhaustiva a las 6 medidas urgentes y a las 20 conclusiones emitidas por el Grupo de Trabajo.

7.4 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La garantía, respeto y protección del Derecho de Acceso a la Información y Rendición de Cuentas es un fundamental en el actuar del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que el monitoreo y seguimiento de las acciones que los diversos entes realizan en este tema resulta fundamental.

En el período que se reporta, el Gobierno atendió 31,077 solicitudes de información pública, en las cuales se logró mantener un índice de acceso a la información de 99 por ciento.

De diciembre de 2012 al mes de agosto de 2018, se han atendido más de 251,586 Solicitudes de Información Pública por la Administración Pública Centralizada. En consecuencia, se estima que cada solicitud contiene en promedio 3.2 preguntas. En este sentido, se han atendido 805,076 preguntas. De 251,586 solicitudes, se han recurrido 5,397, lo que representa un 0.46 por ciento.

Desde el inicio de la presente Administración, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF) han realizado diversas evaluaciones a la calidad y cantidad de la información publicada en los Portales del Gobierno, los resultados de estas evaluaciones se han incrementado año con año, en el 2012 los portales obtuvieron una calificación de 85 puntos, en el 2013 se incrementó a 92.1, en el 2014 se elevó a 96.3 y en el 2015 y 2016 se logró alcanzar una calificación de 96.5.

Esto significa que entre el 2012 y el 2016 el nivel de cumplimiento se incrementó en un 13 por ciento. El porcentaje de calificación correspondiente a la Primera Evaluación Oficial con los estándares de la Ley actual, es de 93.77por ciento, con un índice de recurrencia, esto es, el porcentaje de recursos interpuestos ante el Instituto, con respecto al total de solicitudes interpuestas, de 1.80 por ciento.

En el marco del Día Internacional del Derecho a Saber, el Gobierno de la Ciudad en coordinación con el INFODF realiza de manera anual la Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales. En 2013 se registró una participación de 50 mil asistentes, en 2014 asistieron 53 mil personas, para 2015 se incrementó a 70 mil y finalmente en el 2016 asistieron 105 mil personas. En comparación entre el 2016 y la primera Feria organizada por la presente Administración, en el 2013, se registró un incremento de la participación ciudadana del 110 por ciento. En 2017 se canceló la novena edición de la Feria debido al sismo del 19 de septiembre.

Derivado del sismo del 19 de septiembre que afectó a la población de la CDMX, se crearon dos portales focalizados con el fin de que la ciudadanía conozca la información de su interés, sin necesidad de realizar una Solicitud de Información y esperar los tiempos de respuesta. http://www.reconstruccion.cdmx.gob.mx/ y https://www.plataforma.cdmx.gob.mx.

En ellos, la población puede dar seguimiento día a día sobre las acciones gubernamentales implementadas realizadas por el Gobierno de la ciudad para apoyar a la población.

La Administración Pública Centralizada ha atendido casi 3,466 Solicitudes de Información, de ellas, sólo se han recurrido alrededor de veinte respuestas, lo que representa el 0.3 por cierto de inconformidad cuando el promedio general es de alrededor del 3 por ciento.

2.5 LOS DERECHOS HUMANOS COMO EJE TRANSVERSAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El valor de la educación en derechos humanos en las personas servidoras públicas constituye el mejor instrumento con el que se dispone para mejorar el futuro de la sociedad y el de las Instituciones, para ello cabe destacar la importancia que tiene el implementar estrategias y la creación de espacios para potenciar la formación académica de calidad y obtener un capital humano que sea garante de los derechos humanos y los haga extensivos a la población en su conjunto.

El curso a distancia "Conociendo los Derechos Humanos, el Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México", tiene por objeto desarrollar las nociones y conceptos fundamentales de los derechos humanos, género, igualdad y no discriminación como ejes rectores quehacer cotidiano de las personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad, para que desde sus áreas de competencia contribuyan a implementar las estrategias del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México en sus respectivos Dependencias y Entes.

Durante el período que se informa, se capacitaron a 523 personas servidoras públicas de estructura, desde el nivel de enlaces hasta titulares de 36 dependencias y una Delegación.

El Diplomado en "Atención de Conflictos, Negociación y Acuerdos" tiene como propósito brindar herramientas teóricas y prácticas a las personas servidoras públicas para una intervención efectiva en la solución no violenta de conflictos en la Ciudad de México, garantizando así, la gobernabilidad a partir del diálogo y la solución pacífica de los mismos.

En el período comprendido entre el 16 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018, concluyó la quinta edición del diplomado logrando capacitar a 45 personas servidoras públicas con funciones en materia de atención a conflictos sociales y políticos, adscritos a la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Públicas y la CDHDF. Asimismo, inició la sexta edición con un grupo de 60 personas que se encuentran en capacitación.

Durante el mismo período del ejercicio anterior, se capacitó a 32 personas servidoras públicas adscritas a la Dirección General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación Territorial, la Secretaría de Seguridad Pública, la Dirección General de Gobierno, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, la Subsecretaria de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHCDMX, Metrobús, la Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo y el IRS, además se contó con la participación de la CDHDF.

Desde la primera edición del Diplomado en 2014 al 31 de agosto de 2018 se han capacitado a 134 personas servidoras públicas en temas de atención a conflictos sociales y políticos con herramientas que les permitirán intervenir y proponer alternativas de solución a problemáticas, considerando el respeto a los derechos humanos, privilegiando el diálogo, la negociación y la toma de acuerdos.

CDMX
Mi libertad me brinda oportunidades.

CONCLUSIÓN

Al cierre de la gestión de esta Administración se han generado condiciones políticas y sociales estables que permiten el ejercicio de una gobernanza democrática con enfoque de derechos humanos.

En una sociedad democrática, una tarea primordial es lograr el ejercicio de los derechos de tal forma que a través de la convivencia en el espacio común que es la ciudad, exista lugar para todas las personas que habitan y transitan en ella.

En el marco de la glosa del sexto año de gobierno, la Secretaría de Gobierno hace un balance de los resultados, en el que destacan la recuperación de espacios emblemáticos de la Ciudad, la incorporación de más de más de 87 mil comerciantes al Sistema de Comercio en la Vía Pública, la regularización del 94 por ciento de los Permisos Administrativos Temporales Revocables (PATR) de inmuebles inscritos en el Programa de Reordenamiento del Comercio Popular, la elaboración e implementación de un protocolo de actuación para expresiones públicas, el avance sustantivo en atención a recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos Local y Nacional, así como la disminución en el número de recomendaciones recibidas, el fortalecimiento a las acciones de reinserción social para personas liberadas, la rehabilitación integral en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes "San Fernando" y la instalación del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México.
Este informe presenta acciones de largo aliento, que requieren de una sólida continuidad, además de retos que se deben asumir frente a los cambios con estricto apego a la normatividad.

Uno de los desafíos a los que nos enfrentamos en materia de protección a personas periodistas y defensoras de derechos humanos, es el desplazamiento forzado desde el interior de la República hacia la Ciudad de México, debido a las condiciones de violencia en el país, por lo tanto, es necesario fortalecer acciones de protección con los más altos estándares, como la creación de un Refugio de Alta Seguridad.

Otro reto de gran relevancia es el que presenta el sistema penitenciario de la Ciudad de México para impulsar políticas transversales que se basen en el marco de los derechos humanos, perspectiva de género, igualdad y no discriminación, poniendo como centro de las acciones el derecho a la reinserción social.

El nuevo marco normativo de la Ciudad de México ofrece una oportunidad para la buena gobernanza, en esta transición con la consolidación del Gobierno de Coalición delineado en la Constitución Política local, se fortalece la democratización de las decisiones en beneficio de la ciudadanía de sus derechos y libertades.

CDMX
Feliz Año Nuevo
CDMX

GLOSARIO

Acuerdo: Resolución formal que expresa las decisiones y acciones que se aprueban en consenso, que construyen las y los interesados para cada uno de los puntos controvertidos de un conflicto, durante el desarrollo de la mediación y con la finalidad de resolverlo satisfactoriamente.

Administración Pública Local: El conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal.

Agendas de Previsiones: Contiene los eventos programados de acuerdo al resultado del análisis en medios de difusión, con el objetivo de anticiparse a posibles conflictos.

Alerta de Género: La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Amicus Curiae: (amigo de la corte o amigo del tribunal) engloba a los terceros ajenos a un litigio que voluntariamente ofrecen su opinión frente a algún punto de derecho u otro aspecto relacionado, para colaborar con el Tribunal en la resolución de la materia objeto del proceso

Área Metropolitana: Es la superficie urbana que, partiendo de un núcleo central, forma la totalidad del territorio de una metrópoli.

Bloqueo: Es aquella acción directa que realizan personas como medida de presión para llamar la atención de autoridades y/o alcanzar acuerdos a sus demandas, en este sentido, denominamos bloqueo a la acción premeditada de generar un corte a la circulación vehicular.

Canalización: Proceso de transferir al ciudadano u organización a una instancia del ámbito del Gobierno de la Ciudad de México, Gobierno de las Demarcaciones Territoriales y Gobierno Federal Privado para su atención, según la demanda o problemática.

C5 CDMX: Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México.

COMETAH: Comisión de Asentamientos Humanos.

CDHDF: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

CONAVIM: Comisión Nacional para Prevenir la Violencia contra las Mujeres

Concertación: Es la denominación básica de quienes desarrollan la actividad en las movilizaciones, entendiendo que la función sustantiva de esta Dirección General es generar una interlocución directa con quien (es) estén al frente de la expresión, al momento de generar una interlocución se entiende que la función específica es concertar en la media de lo posible entre la demanda y la dependencia un proceso de acercamiento y facilitar la comunicación para que el interlocutor encuentre el medio eficiente para hacerse escuchar en su demanda.

Concentración: Reunión de personas en un punto determinado del espacio público con el objeto de manifestarse, susceptibles de afectar o no, la zona de rodamiento vehicular, el paso peatonal o incluso los accesos a inmuebles. Las concentraciones pueden tener diferentes repercusiones dependiendo de su ubicación y el número de participantes, puede darse el caso que por la cantidad de participantes resulte consecuente el Bloqueo que, aun cuando no sea intencional, se registre por la magnitud del contingente; en otro sentido.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

COPO CDMX: Consejo de Población de la Ciudad de México.

Demarcaciones Territoriales: Órganos Político-Administrativos con los que cuenta cada una de las demarcaciones territoriales, en términos del artículo 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y Art.52 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Derecho a la Ciudad: De conformidad con el Art. 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

El derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución

equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadana.

Derecho de libre tránsito: Que constituye el derecho de transitar y circular por todos los lugares públicos, sin que se obstruyan los accesos específicos para su circulación como rampas, puertas, elevadores, entre otros. Dichos lugares deberán estar señalizados con el logotipo de discapacidad, con base en lo dispuesto por esta Ley.

Espacio Público: Ámbito conformado por el conjunto de bienes y servicios públicos ambientales así como por los bienes y servicios públicos urbanos destinados a la satisfacción de necesidades colectivas e individuales de esparcimiento, recreación y difusión cultural, entre otras.

Expresiones públicas: En el contexto social se refiere a la expresión de un grupo de personas en torno a un tema en un espacio público definido de conformidad, que busca y practica una identidad colectiva, articulada por una necesidad común, estos actores colectivos comparten una comunidad de objetivos que pueden o no establecer una línea de acción coordinada y organizada con la voluntad de intervenir en decisiones incidiendo en la gestión de un conflicto social.

GPEACDMX: Grupo para la Prevención de Embarazo en Adolescentes de la Ciudad de México.

Generación de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos Humanos: Se trata de diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar, por parte del gobierno y con participación de organizaciones de la sociedad civil y la academia, políticas públicas, programas, medidas y acciones con enfoque de derechos humanos, tomando como punto de partida las obligaciones internacionales de los Estados en materia de derechos humanos.

ICAT: Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.

Igualdad: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.

Indicadores de Gestión: La información numérica que permite evaluar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los propósitos, metas y resultados institucionales, el grado de ejecución de las actividades, la asignación y el uso de recursos en las diferentes etapas de los procesos, proyectos y programas; así como, los planes gubernamentales de los Entes Obligados en una dimensión de mediano y largo plazo.

Indicadores de Resultados: Permiten medir el grado de logro de los objetivos de la Unidad de Gobierno, sus servicios, programas y proyectos.

INFODF: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México-

IRS: Instituto de Reinserción Social.

LGBTTTI: Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual.

Marcha: Cualquier desplazamiento organizado, de un conjunto de individuos por la vialidad hacia un lugar determinado.

Mesa de diálogo para la Concertación: son los espacios donde el ciudadano se encuentra con los servidores públicos en la atención a sus demandas, institucionalizados debidamente y con la garantía de ser escuchados, en pleno respeto de las garantías, derechos humanos, equidad de género, siempre basados en el dialogo y la concertación.

MPICDMX. Mecanismo de Protección Integral para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México.

NOM-046-SSA2-2005: Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

Objetivos Estratégicos: Los Objetivos marcados por las Dependencias, Órganos Político Administrativos, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Paraestatales. Éstos definen la situación deseada que la institución busca lograr y define el futuro de la organización en función de la misión. Estos deben ser alcanzables en un periodo determinado, medibles y deben definir a un responsable para su cumplimiento.

PACIA: Programa de Atención Comunitaria Integral para Personas Adolescentes y/o Adultas Jóvenes.

Participación Ciudadana: Derecho de las y los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal para intervenir y participar, individual y colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución, y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno y en la identificación y solución de problemas comunes.

PATR: Permiso Administrativo Temporal Revocable.

Perspectiva de Género: Visión crítica, explicativa, analítica y alternativa que aborda las relaciones entre mujeres y hombres, que permite enfocar y comprender las desigualdades construidas socialmente; y establece acciones gubernamentales para disminuir las brechas de desigualdad.

PDHCDMX: Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Protocolo Alba: Mecanismo que permite la coordinación de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno comprometidos en la promoción y ejecución de actividades conducentes para la localización de mujeres con reporte de extravío.

POZMVM: Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México

SISCOVIP: Sistema de Comercio en la Vía Pública.

STC: Sistema de Transporte Colectivo Metro

TIMT: Tren Interurbano de Pasajeros México-Toluca.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la infancia.

VIH: Virus de la Inmunodeficiencia Humana

ÍNDICE TEMÁTICO

A
Atención a Víctimas de Derechos Humanos 15
Amicus Curie 13, 61
Adolescentes en conflicto con la Ley 47, 48
Asuntos Agrarios 40

C
Capacitación en derechos humanos 14
Centro Histórico 5, 22, 28, 33, 34, 35
Ciudadanía 5, 7, 8, 13, 21, 22, 23, 29, 33, 34, 39, 47, 53, 54, 56, 59
Comercio en vía pública 23, 34, 35
Comunidad de Mujeres 47
Concertación 61
Coordinación de eventos sociales y culturales 36
Capacitación para el Trabajo 8, 43, 47, 48, 62
Centros Penitenciarios 6,8, 42, 43, 44, 45, 48
Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México 8,37, 39, 59

D
Diálogo 5, 7, 8, 19, 21, 22, 23, 35, 38, 40, 53, 54, 56
Derecho a la Ciudad5, 7, 14, 33, 36, 61
Derecho a Libertad de Expresión 7, 16, 18, 22, 23, 54
Derecho a Defensa de Derechos Humanos 16
Derecho a la Reinserción Social 5, 6, 8, 13, 14, 15, 43, 46, 47, 48, 49, 59
Derecho al Porvenir 8, 42, 43

E
Espacio Público 7, 22, 33, 34, 35, 54, 61, 62

F
Fondo Metropolitano 40

L
LGBTTTI 18, 27, 43. 45, 62

M
Mejores condiciones 8, 33, 34, 44, 48

P
Pacto de Civilidad 54
Protección a periodistas 16
Programa de Derechos Humanos 5, 7, 13, 14, 47, 56, 62
Protocolos 45, 55
Población 5, 7, 8, 14, 18, 21, 22, 27, 28, 29, 34, 36, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 53, 56, 61

S
Sistema de comercio en la vía pública 32, 36, 59, 62
Sistema Penitenciario 8, 15, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 56, 59
San Fernando 48, 59

R
Reordenamiento del espacio público 21, 35

T
Transparencia y Rendición de Cuentas 22, 52, 55